

9.499

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Convenio N° 049 suscripto en fecha 27 de Diciembre de 2013 entre la provincia de La Rioja y el Estado Nacional, por el cual se acuerda que la provincia de La Rioja se incorpore a un proceso de Reestructuración de Deuda, de las acreencias que mantiene con el Estado Nacional correspondiente al Programa Federal de Desendeudamiento de la Provincias Argentinas.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a siete días del mes de enero del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA.-**

L E Y N° 9.499.-

FIRMADO:

**DRA. MARIA FLORENCIA LÓPEZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

9.499

ANEXO

CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE LA RIOJA Y EL GOBIERNO NACIONAL

Entre el GOBIERNO NACIONAL, representado por el señor JEFE DE GABINETE DE MINISTROS Contador **JORGE MILTON CAPITANICH**, el señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS **DOCTOR AXEL KICILLOF** y el señor MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE Contador **ANÍBAL FLORENCIO RANDAZZO**, por una parte; y la PROVINCIA de LA RIOJA, representada en este acto por el señor GOBERNADOR, Doctor **LUIS BEDER HERRERA**, por la otra parte, y

CONSIDERANDO:

Que el ESTADO NACIONAL transferirá en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos y Leyes Especiales un monto de \$ 220.036 millones durante el ejercicio 2013, lo cual equivale a un valor 10 veces superior al del año 2003.

Que el ESTADO NACIONAL transferirá en concepto de Fondo Federal Solidario un monto equivalente a \$ 9.695 millones, lo cual implica un incremento del 230 % respecto al inicio de las transferencias por este concepto en el ejercicio fiscal 2009.

Que la relación del stock de deuda pública provincial y Coparticipación Federal de Impuestos anual era equivalente a 3,57 veces en el año 2003 pasando a 0,74 veces en el año 2013.

Que el ESTADO NACIONAL recaudará en concepto de impuestos, de derechos sobre comercio exterior y aportes y contribuciones a la seguridad social un total de \$ 856.744 millones.

Que las transferencias y recursos que el ESTADO NACIONAL en virtud de la ejecución de políticas públicas destina a las Provincias Argentinas alcanzarán en 2013 una cifra de \$ 632.349 MILLONES. En concepto de Coparticipación Federal de Impuestos y Leyes Especiales, Transferencias Corrientes y Programas Sociales -que incluyen, entre otros, Fondo Nacional de Incentivo Docente y Seguridad Alimentaria-, Transferencias de Capital -incluyendo el Fondo Federal Solidario-, como así también asistencia financiera por préstamos netos o ahorro por servicios de la deuda pública en virtud del Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010, el monto alcanzará los \$ 269.678 millones. Adicionalmente se registran otras transferencias en concepto de jubilaciones y pensiones, Asignación Universal por Hijos, subsidios al transporte, gas y energía eléctrica por un monto total equivalente a \$ 362.671 millones.

Que el total de recursos transferidos en función de ingresos coparticipables así como los destinados a Provincias en virtud de las políticas públicas implementadas por el ESTADO NACIONAL representan en conjunto un 74 % de su recaudación tributaria anual por todo concepto, porcentaje superior a los coeficientes de distribución primaria previstos en la normativa de recursos coparticipables.

9.499

Que el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010 creó el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, con el objetivo de reducir y reprogramar la deuda de las Provincias con el GOBIERNO NACIONAL en condiciones que permitieran mejorar la situación financiera de corto y largo plazo, eliminando el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y ampliando los plazos de reembolso, otorgando de esa forma previsibilidad en los montos y costos de los servicios a cancelar.

Que la Resolución N° 33 de fecha 23 de diciembre de 2011 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS dispuso modificar las condiciones financieras del Programa mencionado en el considerando anterior, así como las del Programa de Asistencia Financiera del año 2010, estableciendo que el primer pago de amortización e intereses se efectúe en el mes de enero del año 2014.

Que resulta necesario que la Provincia pueda mantener la aplicación de políticas públicas que coadyuven a sostener los niveles de empleo, preservar las actividades productivas y financiar la asistencia requerida por los sectores sociales desprotegidos. Que es política del GOBIERNO NACIONAL continuar apoyando el esfuerzo fiscal y financiero que realizan las jurisdicciones provinciales, en tanto observen un desenvolvimiento responsable de sus cuentas públicas a través de un programa de metas que asegure su cumplimiento.

Que en razón de lo expuesto, resultó necesario reformular las condiciones financieras de reembolso de los servicios de intereses y amortización de la deuda de la Provincia con el GOBIERNO NACIONAL antes referida.

Que la Resolución N° 36 de fecha 20 de diciembre de 2013 del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, dispone modificar las condiciones financieras de reembolso de las deudas allí establecidas, que las Provincias mantienen con el GOBIERNO NACIONAL.

Que el inciso d) del Artículo 3° de la Ley N° 23.548 creó el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales, facultando, por el Artículo 5° de la Ley N° 23.548, al PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del ex MINISTERIO DEL INTERIOR actual MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, a distribuir los mismos.

Que la decisión de establecer un conjunto de metas tiene por objetivo generar las condiciones que apunten a la sustentabilidad fiscal de cada una de las jurisdicciones provinciales y la promoción del empleo, exportaciones y producción de bienes y servicios en el marco del mejoramiento de la calidad de la gestión pública y de la prestación de servicios públicos esenciales e indelegables.

Que la Provincia ha realizado con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, acuerdos de cooperación mutua e intercambio de información que constituyen una herramienta destinada a combatir la evasión fiscal y el empleo no registrado, cuyo objetivo resulta beneficioso para las partes.

9.499

Que, en consecuencia, las partes convienen en suscribir el presente Convenio de Reestructuración de Deuda.

POR ELLO LAS PARTES;

C O N V I E N E N :

ARTÍCULO 1º.- La deuda de la Provincia con el GOBIERNO NACIONAL correspondiente al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas que alcanza un monto de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO** (\$375.688.648) al 31 de diciembre de 2013, tendrán el tratamiento que se establece en los artículos siguientes.-

ARTÍCULO 2º.- El GOBIERNO NACIONAL otorgará en el mes de enero de 2014 y la PROVINCIA acepta, un aporte proveniente del FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL, creado por el inciso d) del Artículo 3º de la Ley N° 23.548, de conformidad con el procedimiento establecido por el MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, por un monto de **PESOS CINCUENTA MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA y CINCO** (\$50.087.185).-

ARTÍCULO 3º.- La PROVINCIA cede irrevocablemente al Tesoro Nacional, en los términos de los Artículos 1.434 y subsiguientes del Código Civil y el GOBIERNO NACIONAL acepta, los recursos a que se hace referencia en el Artículo 2º del presente, a los fines de la cancelación parcial, hasta la concurrencia de los mismos, de las deudas que, al 31 de diciembre de 2013, la Provincia tiene con el GOBIERNO NACIONAL Y que se describen en el Artículo 1º del presente.-

ARTÍCULO 4º.- Sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, el GOBIERNO NACIONAL acuerda que la deuda que surge de la aplicación de los Artículos 1º, 2º Y 3º del presente, que alcanza a la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA y TRES** (\$325.601.463) será reembolsada por la PROVINCIA al Tesoro Nacional en las siguientes condiciones:

- a) Plazo de Gracia para el Pago de los Intereses y la Amortización: hasta el 31 de marzo de 2014;
- b) Amortización del Capital: se efectuará en DOSCIENTAS (200) cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al CERO COMA CUATROCIENTOS NOVENTA y CINCO POR CIENTO (0,495%) Y una última cuota equivalente al UNO POR CIENTO (1 %) del capital;
- c) Intereses: se capitalizarán hasta el 31 de marzo de 2014 y serán pagaderos mensualmente, siendo la tasa de interés aplicable del SEIS POR CIENTO (6%) nominal anual;
- d) Pago de Servicios: los servicios de capital e interés vencerán el último día hábil de cada mes y serán pagaderos mediante la retención de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º Y 3º del "ACUERDO NACIÓN – PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN

9.499

DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS”, ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, a partir del DÉCIMO QUINTO (15) día hábil anterior al vencimiento. El primer vencimiento operará el 30 de abril de 2014.-

ARTÍCULO 5°.- A fin de mantener y extender el beneficio a que se refiere el Artículo 4° durante todo el año 2014, la PROVINCIA se compromete a:

- a) El suministro de información actualizada y en tiempo real de la ejecución presupuestaria con resultado fiscal primario y financiero conforme el ANEXO I desagregada de acuerdo a la periodicidad, alcance y contenido que en el mismo se prevé, la que será enviada en papel y debidamente certificada por la autoridad competente que corresponda, acompañada de soporte magnético, así como toda otra información ampliatoria y/o aclaratoria que se solicite.
- b) El suministro de un sistema de información y gestión financiera destinado a verificar el personal del sector público provincial consolidado y el cumplimiento de la Ley N° 25917 del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, conforme detalle del ANEXO II, desagregada de acuerdo a la periodicidad, alcance y contenido que en el mismo se prevé, la que será remitida en papel y debidamente certificada por autoridad competente que corresponda, acompañada de soporte magnético.
- c) Identificar los complejos productivos estratégicos de su economía para fijar metas de exportaciones, financiamiento, empleo y producción.
- d) Identificar las obras de infraestructura que resultan vitales e indispensables para generar competitividad de su economía y las condiciones para transformar las cadenas de valor y los sistemas de producción incorporando valor agregado industrial, sustitución de importaciones y desarrollo tecnológico para garantizar su productividad de largo plazo.
- e) Desarrollar las metas de cumplimiento de indicadores sociales, laborales y sanitarios conjuntamente con los distintos Ministerios y Secretarías nacionales que se incorporarán como anexos de un Convenio a suscribir en el mes de marzo del año 2014.
- f) Propiciar un acuerdo marco para lograr el desistimiento de todas las acciones judiciales contra el ESTADO NACIONAL para el primer trimestre del año 2014.
- g) Suministrar información de todos los componentes del salario desagregado para cada uno de los estamentos del Sector Público Provincial consolidado (Administración Central, Organismos Descentralizados, Fondos Fiduciarios y Empresas Públicas).
- h) Suministrar la información atinente a tarifas de los servicios públicos, incluido el componente subsidios, desagregados por categorías de usuarios.

9.499

- i) Suministrar información del personal por escalafón y categoría incorporados en el presupuesto público.
- j) Dar cumplimiento a los compromisos de cooperación mutua y de intercambio de información con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, referidos a la remisión mensual de los datos correspondientes a: 1) la nómina de su personal en relación de dependencia que comprende a los empleados públicos en general, incluidos los municipales, personal del Poder Judicial, docente, de seguridad, legislativo, personal contratado y, jubilados y pensionados de la Provincia mediante el Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social (SICOSS), establecido por la Resolución General N° 3.834 de la Dirección General Impositiva dependiente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, texto según la Resolución General N° 712 de la citada Administración Federal y sus modificatorias y complementarias, de acuerdo con las modalidades y condiciones que a tal efecto establezca la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y, 2) la nómina de la totalidad de sus prestadores de servicios que revistan como trabajadores autónomos o como pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo) con las modalidades plazos y condiciones que a tal efecto establezca la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.-

ARTÍCULO 6º.- A los efectos de mantener el beneficio el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS y el MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS evaluarán el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º.-

ARTÍCULO 7º.- Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de reembolso con arreglo al presente, la Provincia cede "pro solvendo" irrevocablemente a favor del GOBIERNO NACIONAL, sus derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º Y 3º del "ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS", ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, hasta la total cancelación del capital con más los intereses y autoriza a la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a través de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a retener automáticamente del Régimen citado los importes necesarios para la ejecución del presente Convenio.-

ARTÍCULO 8º.- El presente Convenio entrará en vigencia una vez que la Provincia obtenga la pertinente autorización legal para reestructurar deuda y para la afectación de la participación provincial en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º Y 3º del "ACUERDO NACIÓN-PROVINCIAS SOBRE RELACIÓN FINANCIERA Y BASES DE UN RÉGIMEN DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS", ratificado por Ley N° 25.570, o el régimen que lo sustituya, por hasta el monto total de la deuda a que hace referencia el Artículo 4º del presente Convenio con más sus intereses.

9.499

ARTÍCULO 9°.- Los pagos efectuados por la Provincia desde el 1º de enero de 2014 y hasta la entrada en vigencia del presente Convenio Bilateral se deducirán del monto del capital adeudado. A tales efectos, la SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON PROVINCIAS dependiente de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, informará a la Provincia los pagos que se hubieran realizado hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Convenio, y en consecuencia el saldo residual.-

A los fines del presente las partes fijan como domicilio: El ESTADO NACIONAL, Hipólito Yrigoyen 250, 5º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la PROVINCIA de LA RIOJA 25 de Mayo Esq. San Nicolás de Bari Oeste.-

En fe de lo cual, se firma CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre del año 2013.-

CR. JORGE MILTON CAPITANICH
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DR. LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DR. AXEL KICILLOF
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

CR. ANIBAL FLORENCIO RANDAZZO
MINISTRO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

9.499

ANEXO I

INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA (Artículo 5 inciso a)

INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL

Planilla 1. Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento de la Administración Pública No Financiera en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso – Mandado u Ordenado a Pagar), Pagado de Ejercicios Anteriores. Anexo Art. 4 Resolución N° 26/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal Planilla 1.4 con desagregación conforme a anexo Art. 2 Resolución N° 33/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Planilla 2. Stock, Uso del Crédito y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera en las etapas Devengado (Compromiso-Mandado u Ordenado a Pagar) y Pagado.

Planilla3. Gasto en Personal por concepto de liquidación de haberes de la Administración Pública No Financiera en la etapa del Devengado (Compromiso-Mandado u Ordenado a Pagar).

Planilla 4. Situación del Tesoro de la Administración Pública No Financiera.

Planilla 5. Saldos bancarios del Sector Público No Financiero

La información mensual deberá ser remitida dentro de los treinta (30) días del finalizado el mes. Los Esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento detallados en **Planilla 1** deben corresponder a información acumulada al mes de referencia.

9.499

CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

Planilla Nº 1

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

ACUMULADO AL MES.....

Etapas: Crédito Vigente - Devengado (*) - Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				TOTAL
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUCI Y CTAS. ESP	INST. DE REG. SOCIAL	
CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES					
- Tributarios					
- De Origen Provincial					
- Ingresos Brutos					
- Inmobiliario					
- Sellos					
- Automotores					
- Otros Recursos Tributarios					
- De Origen Nacional					
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y Modif.					
- Otros de Origen Nacional					
- Garantía de Coparticipación					
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos					
- Ley 24049 - POSCOO - PROSGNU					
- Ley 24049 - HOSPITALES Y MINORIDAD Y FLIA.					
- Impuesto a los Activos - Ley 23906					
- Impuesto a las Ganancias - Otras Infraestruc. B. Social					
- Impuesto a las Ganancias - Exc. Conurbano Bonaerense					
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24621					
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24699					
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24699					
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 23966 - Art.30					
- IVA - Ley 23966 art 5º Pto.2					
- Fondo Sub. Comp. de Tarifas Eléctricas Ley Nº 24065					
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales					
- Fondo Energía Eléctrica					
- Otros					
- Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes					
- Fondo Gran Rosario					
- Fdo. Educ. y Prom. Cooperativa (Ley Nº 23.427)					
- Moratoria Dto. 1023/95					
- Otros					
- Afectados a Obras Públicas					
- Obras de Infraestructura - Ley 23966					
- Coparticipación Vial - Ley 23966					
- F.E.D.E.I. - Ley 23966					
- F.O. N.A.VI. - Ley 23966 y 24464					
- Contribuciones a la Seguridad Social					
- Aportes y Retenc. que perciben Org. de Prev. y Asist.Soc.					
- No Tributarios					
- Regalías					
- de Hidrocarburos					
- de Recursos Hídricos y Otros					
- Otros No Tributarios					
- Via Bienes y Serv. de la Adm. Publ.					
- Actividades de Prod. Empr. Públ.					
- Rentas de la Propiedad					
- Intereses Cobrados					
- Transferencias Corrientes					
- Aportes No Reintegro, p/Financ. Eroq. Ctes.					
- ATN p/Financ. Eroq. Ctes.					
- Fondo de A.T.N.					
- Aporte Ministerio de Economía					
- Aporte Ministerio del Interior					
- Subsidio a los Consumidores de Gas					
- Otras Transferencias Corrientes					
II. GASTOS CORRIENTES					
- Salarios de Consumo					
- Personal					
- Bienes de Consumo					
- Servicios					
- Rentas de la Propiedad					
- Intereses y Gtos de la Deuda					
- Prestaciones de la Seguridad Social					
- Prestac. que brindan los Org. de Prev. y Asist.Soc.					
- Transferencias Corrientes					
- Al Sector Privado					
- Enseñanza Privada					
- Otros					
- Al Sector Público					
- Municipios					
- Coparticipación a Municipios					
- Subsidios a Municipios					
- Organismos de Seguridad Social					
- Organismos no Consolidados Presup.					
- Otros					
- Al Sector Externo					
III. RESULTADO ECONOMICO					
IV. INGRESOS DE CAPITAL					
- Recursos Propios de Capital					
- Venta de Activo Fijo					
- Transferencias de Capital					
- Aportes No Reintegro, p/Financ. Eroq. de Capital					
- Fondo Desarrollo Regional					
- ATN p/Financ. Eroq. de Capital					
- Fondo de A.T.N.					
- Aporte Ministerio de Economía					
- Aporte Ministerio del Interior					
- Otras Transferencias de Capital					
- Disminución de la Inversión Financiera					
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital					
- Recupero de Préstamos					
V. GASTOS DE CAPITAL					
- Inversión Real Directa					
- Maquinaria y Equipo					
- Construcciones					
- Con Fuentas Generales					
- Con Recursos Afectados					
- Bienes Preexistentes					
- Otros					
- Transferencias de Capital					
- Al Sector Privado					
- Enseñanza Privada					
- Otros					
- Al Sector Público					
- Municipios					
- Coparticipación a Municipios					
- Subsidios a Municipios					
- Organismos de Seguridad Social					
- Organismos no Consolidados Presup.					
- Otros					
- Al Sector Externo					
- Inversión Financiera					
- Aportes de Capital					
- Préstamos					
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)					
VII. GASTOS TOTALES (II+V)					
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)					
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)					
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					
XI. GASTOS FIGURATIVOS					
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)					
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)					
XIV. FUENTES FINANCIERAS					
- Disminución de la Inversión Financiera					
- Uso del Fondo Anticíclico					
- Otros					
- Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos					
- Colocación de Títulos Públicos					
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales					
- Obtención de Préstamos					
- Incrementos de Otros Pasivos					
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras					
XV. APLICACIONES FINANCIERAS					
- Inversión Financiera					
- Integración del Fondo Anticíclico					
- Otros					
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos					
- Amortización de Títulos Públicos					
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales					
- Devolución de Otros Préstamos					
- Disminución de Otros Pasivos					
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras					

*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Comorcismo, Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

9.499

Planilla 2

PROVINCIA DE

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

MES DE

STOCK DE DEUDA, USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE DEUDA

EN MILLONES DE \$

PRESTAMISTA (*)	MONEDA	STOCK DE DEUDA AL	DATOS DEL PERIODO				
			USO DEL CREDITO	BASE DEVENGADO (**)		BASE CAJA (***)	
				AMORTIZACION	INTERESES (****)	AMORTIZACION	INTERESES (****)
GOBIERNO NACIONAL							
- TESORO NACIONAL							
- XXX							
- XXX							
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL							
- XXX							
- XXX							
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS							
- XXX							
- XXX							
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO							
- BID							
- XXX							
- XXX							
- BIRF							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS							
REGIDAS POR B.C.R.A.							
- XXX							
- XXX							
NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.							
- XXX							
- XXX							
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES							
- BID							
- XXX							
- XXX							
- BIRF							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
DEUDA CONSOLIDADA (1)							
- XXX							
- XXX							
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES							
- TITULOS PUBLICOS LOCALES							
- BONOS COLOCACION VOLUNTARIO							
- XXX							
- XXX							
- BONOS COLOCACION NO VOLUNTARIO							
- XXX							
- XXX							
- TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES (LEY EXTRANJERA)							
- XXX							
- XXX							
GARANTIA Y/O AVALES							
- XXX							
- XXX							
OTROS							
- XXX							
- XXX							
TOTAL DEUDA PUBLICA PROVINCIAL							

(*) -XXX significa incluir detalle de cada una de las operaciones por prestamista.

(**) Devengado (Compromiso o Mandado a Pagar).

(***) Incluye pagados del ejercicio + pagados de ejercicios anteriores.

(****) Incluye gastos y comisiones financieras.

DEUDA FLOTANTE	MONEDA	STOCK DE DEUDA AL
- PERSONAL		
- PROVEEDORES		
- CONTRATISTAS		
- TRANSFERENCIAS		
- INTERESES		
- AMORTIZACIONES		
- OTROS		

(1) Se consigna la Deuda Consolidada no instrumentada mediante la emisión de Títulos Públicos.

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

MES.....

GASTO EN PERSONAL(*)

Etapas: Devengado ()**

EN MILLONES \$

ESCALAFONES	REMUNERACIONES (1)	ADICIONALES (2)	SAC (3)	RETROACTIVOS Y OTROS (4)	CONTRIBUCIONES PATRONALES		SUB TOTAL (6)=(1)+(2)+(3)+(4)+(5)	ASIGNACIONES FAMILIARES (7)	TOTAL (8)=(6)+(7)	APORTES PERSONALES		SUELDO LIQUIDO (10)=(8)-(9)-(9)
					IMPORTE (5)	ALICUOTA				IMPORTE (9)	ALICUOTA	
1-Justicia												
2-Seguridad												
3-Salud												
4-Vial												
5-General												
6-Legislativo												
7-Autoridades Superiores												
8-Resto												
9.Subtotal (1)+...+(8)												
Docentes												
10.Titulares e Interinos												
11.Suplentes												
12.Horas Titulares e Interinas (en hs.)												
13.Horas Cátedra Titulares e Interinas (en cargos) 12/30												
14. Horas Cátedra Suplentes (en hs.)												
15. Horas Cátedra Suplentes (en cargos)												
16.Total (10+11+13+15)												
17.Total (9) + (16)												
Personal Transferido												
Total												

(*) Solo consignar el gasto imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto, no incluir gastos asociados al inciso 3 Servicios no Personales. En el caso del escalafón docente incluir montos correspondientes al FONID y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, en caso que corresponda.

(**) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

Aguinaldo: montos correspondientes al sueldo anual complementario, solo completar en los meses que corresponda. No deben incluirse dichos montos en las columnas Remuneraciones ni Adicionales.

Retroactivos: son costos laborales de salarios correspondientes a períodos anteriores cuyo devengamiento se realiza en el presente mes. Los montos de retroactivos no deben ser incluidos en las columnas Remuneraciones ni Adicionales.

Otros: son costos laborales destinados a pagos de suma fija por única vez o algún otro concepto no incluido en las restantes columnas.

Nota: en caso que otro escalafón contemple suplencias, incorporar las filas adicionales que sean necesarias para identificar dichos costos laborales al interior de cada escalafón.

SITUACION DEL TESORO
CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

Planilla 4

MES DE

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA						
	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL (1) Tesorería General	Otras	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	SUBTOTAL (5)=(1+2+3+4)
	1) Valores Activos Caja Bancos Cuentas a cobrar Organismos Descentralizados Tesorería General de la Provincia Otros						
	2) Valores Pasivos Remuneraciones al Personal Aportes de Previsión Social Aportes para Obra Social Proveedores Contratistas Municipalidades y Otros Entes Comunales Empresas del Estado Provincial Estado Nacional - Tesorería General de la Nación - Empresas del Estado Nacional - Otros Organismos del Estado Nacional Organismos Descentralizados Tesorería General de la Provincia Instituciones Financieras Otros						
	3) Diferencia (1-2)						

9.499

9.499

Planilla 5

**SALDOS BANCARIOS
CONSOLIDADO SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (*)
MES DE ...**

EN MILLONES DE \$ Y/O U\$\$

SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS		En \$	En U\$\$
I) ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - (1)+(2)+(3)+(4)+(5)			
1) ADMINISTRACION CENTRAL			
- Cuenta Corriente			
- Caja de Ahorro			
- Plazo Fijo			
2) ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
- Cuenta Corriente			
- Caja de Ahorro			
- Plazo Fijo			
3) FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES			
- Cuenta Corriente			
- Caja de Ahorro			
- Plazo Fijo			
4) INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL			
- Cuenta Corriente			
- Caja de Ahorro			
- Plazo Fijo			
5) DEPOSITOS JUDICIALES			
- Caja de Ahorro			
- Plazo Fijo			
II) EMPRESAS Y OTROS ENTES			
- Cuenta Corriente			
- Caja de Ahorro			
- Plazo Fijo			
TOTAL (I + II)			

UTILIZACION F.U.C.O.

(*) La información debe estar en línea con lo informado por los Bancos Agentes Oficiales al B.C.R.A en el marco del Sistema Centralizado de Requerimientos de Información (SISCEN) Tarea 11 - Tabla 12.

9.499

ANEXO II

INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA (Artículo 5 inciso b)

INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

Planilla 6. Planta de Personal Ocupada de la Administración Pública No Financiera por agregado institucional.

Planilla 7. Característica de los Avales y/o Garantías Otorgado por la Administración Pública No Financiera. **Anexo IV. Art: 23 Dto. Nº 1731/2004**

Planilla 8. Esquema Finalidad – Función por Objeto de la Administración Pública Financiera en la etapa Devengado (Compromiso – Mandado u Ordenado a Pagar). **Anexo I. Art. 7 Dto. Nº 1731/2004 Plantilla 1.3**

Planilla 9. Desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre lo Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.

La información trimestral deberá ser remitida dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizado el trimestre.

La información contenida en la **Planilla 6** deberá ser al 31 de marzo; 30 de junio; 30 de septiembre y 31 de diciembre.

La información contenida en la **Planilla 8** debe corresponder a los datos acumulados a cada trimestre de referencia.

Planilla 10. Planta de Personal ocupado del Sector Público No Financiero por agregado institucional.

Planilla 11. Gasto en Personal por agregado institucional del Sector Público No Financiero y por escalafón en la etapa del Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar).

Esta información debe ser presentada en un plazo que no exceda la finalización de un trimestre de rezago.

INFORMACIÓN ANUAL

Planilla 12. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la ejecución de cierre en la etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso – Mandado u Ordenado a Pagar), Pegado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores. **Anexo I. Art. 7 Dto. Nº 1731/2004 Planilla 1.1**

Las Planillas correspondientes al ejercicio finalizado deberán ser remitidas dentro de los 60 días de cerrado dicho ejercicio.

9.499

Planilla 13. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la Ley de Presupuesto anual o, en su defecto, el Presupuesto Prorrogado. **Anexo I. Art. 7 Dto. N° 1731/2004 Planilla 1.1 y Planilla 1.4, con desagregación conforme a Anexo Art. 2 Resolución N° 33/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.**

Las planillas con la información correspondiente a cada ejercicio, deberán ser remitidas dentro de los 60 días de sancionado el Presupuesto, o antes del 31 de enero para el caso de que la provincia cuente con un Presupuesto Prorrogado.

Planilla 14. Esquema Ahorro-Inversión-financiamiento de la Administración Pública No Financiera en la etapa Base Devengado (Compromiso-Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar), que contenga una proyección mensual del año en curso.

Planilla 15. Información Presupuestaria con la desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.

Planilla 16. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Alícuotas vigentes.

Planilla 17. Impuesto de Sellos. Alícuotas vigentes.

Las planillas 14, 15, 16 y 17 correspondiente al ejercicio en curso, deberá ser remitida dentro de los 30 días de iniciado dicho ejercicio.

Cuenta de Inversión del ejercicio: Deberá remitirse dentro de los treinta (30) días posteriores a su presentación ante la autoridad competente

9.499

CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

Planilla N° 1

ESQUEMA ANCIRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

ACUMULADO AL MES.....

Etapas: Crédito Vigente - Devengado (*) - Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOs. FIDUC. Y CTAS. ESP	INST. DE SEC. SOCIAL	TOTAL
CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES					
- Tributarios					
- De Origen Provincial					
- Ingresos Brutos					
- Inmobiliario					
- Sellos					
- Automotores					
- Otros Recursos Tributarios					
- De Origen Nacional					
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y Modif.					
- Otros de Origen Nacional					
- Garantía de Cooperación					
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos					
- Ley 24049 - POSOCO - PROSONU					
- Ley 24049 - HOSPITALES Y MINORIDAD Y FLIA.					
- Impuesto a los Activos - Ley 23906					
- Impuesto a las Ganancias - Obras Infraestruc. B.Social					
- Impuesto a las Ganancias - Exc. Conurbano Bonaerense					
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24621					
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24659					
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24659					
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 23966 - Art.30					
- IVA - Ley 23966 art 5º Pto.2					
- Fondo Sub. Comp. de Tarifas Eléctricas Ley N° 24065					
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales					
- Fondo Energía Eléctrica					
- Otros					
- Regimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes					
- Fondo Gran Riesgo					
- Fdo. Educ. y Prom. Cooperativa (Ley N° 23.427)					
- Moratoria Dto. 1023/95					
- Otros					
- Afectados a Obras Publicas					
- Obras de Infraestructura - Ley 23966					
- Cooperación Vial - Ley 23966					
- F.E.D.E.I. - Ley 23966					
- F.O.N.A.V.I. - Ley 23966 y 24464					
- Contribuciones a la Seguridad Social					
- Aportes y Retenc. que perciben Org.de Prev. y Asist.Soc.					
- No Tributarios					
- Recaudas					
- de Hidrocarburos					
- de Recursos Históricos y Otros					
- Otros No Tributarios					
- M.A.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.					
- Actividades de Prod.Emor.Publ.					
- Rentas de la Propiedad					
- Intereses Cobrados					
- Transferencias Corrientes					
- Aportes No Reinteq. p/Financ.Erogac.Ctas.					
- Fondo de A.T.N.					
- Aporte Ministerio de Economía					
- Aporte Ministerio del Interior					
- Subsidio a los Consumidores de Gas					
- Otras Transferencias Corrientes					
II. GASTOS CORRIENTES					
- Gastos de Consumo					
- Personal					
- Bienes de Consumo					
- Servicios					
- Rentas de la Propiedad					
- Intereses y Gtos de la Deuda					
- Prestaciones de la Seguridad Social					
- Prestac. que brindan los Org.de Prev. y Asist.Soc.					
- Transferencias Corrientes					
- Al Sector Privado					
- Enseñanza Privada					
- Otros					
- Al Sector Público					
- Municipios					
- Coparticipación a Municipios					
- Subsidios a Municipios					
- Organismos de Seguridad Social					
- Organismos no Consolidados Presup.					
- Otros					
- Al Sector Externo					
III. RESULTADO ECONOMICO					
IV. INGRESOS DE CAPITAL					
- Recursos Propios de Capital					
- Venta de Activo Fijo					
- Transferencias de Capital					
- Aportes No Reinteq. p/Financ.Erog. de Capital					
- Fondo Desarrollo Regional					
- ATN p/Financ. Erog. de Capital					
- Fondo de A.T.N.					
- Aporte Ministerio de Economía					
- Aporte Ministerio del Interior					
- Otras Transferencias de Capital					
- Disminución de la Inversión Financiera					
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital					
- Recupero de Préstamos					
V. GASTOS DE CAPITAL					
- Inversión Real Directa					
- Maquinaria y Equipo					
- Construcciones					
- Con Rentas Generales					
- Con Recursos Afectados					
- Bienes Preexistentes					
- Otros					
- Transferencias de Capital					
- Al Sector Privado					
- Enseñanza Privada					
- Otros					
- Al Sector Público					
- Municipios					
- Coparticipación a Municipios					
- Subsidios a Municipios					
- Organismos de Seguridad Social					
- Organismos no Consolidados Presup.					
- Otros					
- Al Sector Externo					
- Inversión Financiera					
- Aportes de Capital					
- Préstamos					
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)					
VII. GASTOS TOTALES (II+V)					
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)					
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)					
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					
XI. GASTOS FIGURATIVOS					
XII. RESULTADO PRIMARIO (IX-VIII)					
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX-X-XI)					
XIV. FUENTES FINANCIERAS					
- Disminución de la Inversión Financiera					
- Uso del Fondo Anticíclico					
- Otros					
- Endeudamiento Público e Incrern. de Otros Pasivos					
- Colocación de Títulos Públicos					
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales					
- Obtención de Préstamos					
- Incrementos de Otros Pasivos					
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras					
XV. APLICACIONES FINANCIERAS					
- Inversión Financiera					
- Integración del Fondo Anticíclico					
- Otros					
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos					
- Amortización de Títulos Públicos					
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales					
- Devolución de Otros Préstamos					
- Disminución de Otros Pasivos					
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras					

(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Comonomio. Mandato a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

9.499

PROVINCIA DE

Planilla 2

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

MES DE

STOCK DE DEUDA, USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE DEUDA

EN MILLONES DE \$

PRESTAMISTA (*)	MONEDA	STOCK DE DEUDA AL	DATOS DEL PERIODO				
			USO DEL CREDITO	BASE DEVENGADO (**)		BASE CAJA (***)	
				AMORTIZACION	INTERESES (****)	AMORTIZACION	INTERESES (****)
GOBIERNO NACIONAL							
- TESORO NACIONAL							
- XXX							
- XXX							
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL							
- XXX							
- XXX							
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS							
- XXX							
- XXX							
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO							
- BID							
- XXX							
- XXX							
- BIRF							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS							
REGIDAS POR B.C.R.A.							
- XXX							
- XXX							
NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.							
- XXX							
- XXX							
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES							
- BID							
- XXX							
- XXX							
- BIRF							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
DEUDA CONSOLIDADA (1)							
- XXX							
- XXX							
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES							
- TITULOS PUBLICOS LOCALES							
- BONOS COLOCACION VOLUNTARIO							
- XXX							
- XXX							
- BONOS COLOCACION NO VOLUNTARIO							
- XXX							
- XXX							
- TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES (LEY EXTRANJERA)							
- XXX							
- XXX							
GARANTIA Y/O AVALES							
- XXX							
- XXX							
OTROS							
- XXX							
- XXX							
TOTAL DEUDA PUBLICA PROVINCIAL							

(*) XXX significa incluir detalle de cada una de las operaciones por prestamista.-

(**) Devengado (Compromiso o Mandado a Pagar).-

(***) Incluye pagados del ejercicio + pagados de ejercicios anteriores.-

(****) Incluye gastos y comisiones financieras.-

DEUDA FLOTANTE		
- PERSONAL		
- PROVEEDORES		
- CONTRATISTAS		
- TRANSFERENCIAS		
- INTERESES		
- AMORTIZACIONES		
- OTROS		

(1) Se consigna la Deuda Consolidada no instrumentada mediante la emisión de Títulos Públicos.-

9.499

Planilla 3

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

MES.....

GASTO EN PERSONAL(*)

Etapas: Devengado (**)

EN MILLONES \$

ESCALAFONES	REMUNERACIONES (1)	ADICIONALES (2)	SAC (3)	RETROACTIVOS Y OTROS (4)	CONTRIBUCIONES PATRONALES		SUB TOTAL (6)=(1)+(2)+(3)+(4)+(5)	ASIGNACIONES FAMILIARES (7)	TOTAL (8)=(6)+(7)	APORTES PERSONALES		SUELDO LIQUIDO (10)=(8)-(6)-(9)
					IMPORTE (5)	ALICUOTA				IMPORTE (9)	ALICUOTA	
1-Justicia												
2-Seguridad												
3-Salud												
4-Vial												
5-General												
6-Legislativo												
7-Autoridades Superiores												
8-Resib												
9.Subtotal (1)+...+(8)												
Docentes												
10.Titulares e Interinos												
11.Suplentes												
12.Horas Titulares e Interinas (en hs.)												
13.Horas Cátedra Titulares e Interinas (en cargos) 12,00												
14. Horas Cátedra Suplentes (en hs.)												
15. Horas Cátedra Suplentes (en cargos)												
16.Total (10+11+13+15)												
17.Total (9) + (16)												
Personal Transferido												
Total												

(*) Solo consignar el gasto imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto, no incluir gastos asociados al inciso 3 Servicios no Personales. En el caso del escalafón docente incluir montos correspondientes al FONID y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, en caso que corresponda.

(**) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

Aguinaldo: montos correspondientes al sueldo anual complementario, solo completar en los meses que corresponda. No deben incluirse dichos montos en las columnas Remuneraciones ni Adicionales.

Retroactivos: son costos laborales de salarios correspondientes a períodos anteriores cuyo devengamiento se realiza en el presente mes. Los montos de retroactivos no deben ser incluidos en las columnas Remuneraciones ni Adicionales.

Otros: son costos laborales destinados a pagos de suma fija por única vez o algún otro concepto no incluido en las restantes columnas.

Nota: en caso que otro escalafón contemple suplencias, incorporar las filas adicionales que sean necesarias para identificar dichos costos laborales al interior de cada escalafón.

9.499

Planilla 4

SITUACION DEL TESORO
CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
 MES DE

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA						
	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL (1) Tesorería General	Otras	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	SUBTOTAL (5)=(1+2+3+4)
1) <u>Valores Activos</u>							
	Caja						
	Bancos						
	Cuentas a cobrar						
	Organismos Descentralizados						
	Tesorería General de la Provincia						
	Otros						
2) <u>Valores Pasivos</u>							
	Remuneraciones al Personal						
	Aportes de Previsión Social						
	Aportes para Obra Social						
	Proveedores						
	Contratistas						
	Municipalidades y Otros Entes Comunales						
	Empresas del Estado Provincial						
	Estado Nacional						
	-Tesorería General de la Nación						
	- Empresas del Estado Nacional						
	- Otros Organismos del Estado Nacional						
	Organismos Descentralizados						
	Tesorería General de la Provincia						
	Instituciones Financieras						
	Otros						
3) <u>Diferencia (1-2)</u>							

9.499

SALDOS BANCARIOS
CONSOLIDADO SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (*)
MES DE

Planilla 5

EN MILLONES DE \$ Y/O U\$S

SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS	En \$	En U\$S
I) ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - (1)+(2)+(3)+(4)+(5)		
1) ADMINISTRACION CENTRAL		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
2) ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
3) FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
4) INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
5) DEPOSITOS JUDICIALES		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
II) EMPRESAS Y OTROS ENTES		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
TOTAL (I + II)		

UTILIZACION F.U.C.O.

(*) La información debe estar en línea con lo informado por los Bancos Agentes Oficiales al B.C.R.A. en el marco del Sistema Centralizado de Requerimientos de Información (SISCEN) Tarea 11 - Tabla 12.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA
31 DE MARZO, 30 DE JUNIO, 30 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE
PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

EN NUMEROS DE CARGOS OCUPADOS

PROVINCIA DE	JUSTICIA	SEGURIDAD	SALUD	VIAL	GENERAL	LEGISLATIVO	AUTORIDADES SUPERIORES	RESTO	SUBTOTAL	DOCENTE						TOTAL DOCENTE a+b+e+f						
										CARGOS		HORAS CATEDRAS										
										En horas		En cargos (f)		TOTAL								
										a	b	c	d	e	f							
PERMANENTE (2)																						
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																						
ADMINISTRACION CENTRAL																						
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																						
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																						
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																						
TEMPORARIO (2)																						
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																						
ADMINISTRACION CENTRAL																						
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																						
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																						
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																						
CONTRATADO (3)																						
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																						
ADMINISTRACION CENTRAL																						
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																						
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																						
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																						
TOTAL																						

(1) Cargo = 30 Horas Cátedra

(2) Permanente y Temporario: debe referir al personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

(3) Contratado: personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 3 Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo pasantías o contratos de locación de obra. De incluirse en este concepto otro tipo de contratación de personal, aclararlo en una nota al pie.

Nota: en caso que otro escalafón contemple suplencias, incorporar las columnas adicionales para identificar dichos cargos al interior de cada escalafón.

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
CARACTERISTICAS DE LOS AVALES Y/O GARANTIAS OTORGADOS
 TRIMESTRE DE DE

Planilla 7

EN MILLONES DE \$

BENEFICIARIO	MARCO LEGAL	PROYECTO	PROGRAMA	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTIA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO	CONDICIONES FINANCIERAS						
								PLAZO	GRACIA	TASA	CANTIDAD DE CUOTAS	PERIODICIDAD		
XXXX	Ley/Dto. N°													
XXXX	Ley/Dto. N°													

9.499

9.499

Planilla 8

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
 ACUMULADO AL TRIMESTRE
 ESQUEMA FINALIDAD Y FUNCION POR OBJETO DEL GASTO

Etapas: Devengado (*)

EN MILLONES DE \$

FINALIDAD Y FUNCION	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV.REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	TOTAL
I. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL												
Legislativa												
Dirección superior ejecutiva												
Relaciones exteriores												
Administración fiscal												
Control de la gestión pública												
Información y estadística básica												
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD												
Seguridad interior												
Sistema penal												
III. SERVICIOS SOCIALES												
Salud												
Promoción y asistencia social												
Seguridad social												
Educación y cultura												
Ciencia y técnica												
Trabajo												
Vivienda y urbanismo												
Agua potable y alcantarillado												
Otros servicios urbanos												
IV. SERVICIOS ECONOMICOS												
Energía, combustibles y minería												
Comunicaciones												
Transporte												
Ecología y medio ambiente												
Agricultura												
Industria												
Comercio, turismo y otros servicios												
Seguros y finanzas												
Otros servicios económicos												
V. DEUDA PUBLICA												
TOTAL												

(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
 ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 TRIMESTRE DEDE.....

Etapas: Crédito Vigente - Devengado - Percibido
 EN MILLONES DE \$

9.499

CONCEPTO	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				TOTAL (5)=(1+2+3+4)
	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	
I. INGRESOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN PROVINCIAL					
Impuesto sobre los Ingresos Brutos					
Convenio Multilateral					
Resto					
Impuesto Inmobiliario					
Urbano					
Rural					
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
Regalías					
De Hidrocarburos					
Petróleo					
Gas					
Otras					
- GLP - Gas Licuado Petróleo					
- Gasolina					
- Otros					
De Recursos Hídricos					
De Recursos Mineros					
Cobre					
Oro					
Otras					
Otras					
Otros No Tributarios					
Tasas					
Derechos					
Canonías					
Otros					
Multas					
Alquileres					
Otros					

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
PLANTA DE PERSONAL OCUPADA
30 DE JUNIO Y 31 DE DICIEMBRE

EN NUMEROS DE CARGOS OCUPADOS

PROVINCIA DE	JUSTICIA	SEGURIDAD	SALUD	VIAL	GENERAL	LEGISLATIVO	AUTORIDADES SUPERIORES	RESTO	SUBTOTAL	DOCENTE						TOTAL				
										CARGOS		HORAS CATEDRAS					TOTAL DOCENTE a+b+c+d+e+f			
										Titulares e interinos a	Suplentes b	En horas	Titulares e interino c	Suplentes d	En cargos (1) Titulares e interino e			Suplentes f		
PERMANENTE (2)																				
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																				
ADMINISTRACION CENTRAL																				
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																				
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																				
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																				
INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES																				
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL																				
EMPRESAS Y OTROS ENTES																				
TEMPORARIO (2)																				
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																				
ADMINISTRACION CENTRAL																				
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																				
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																				
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																				
INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES																				
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL																				
EMPRESAS Y OTROS ENTES																				
CONTRATADO (3)																				
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																				
ADMINISTRACION CENTRAL																				
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																				
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																				
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																				
INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES																				
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL																				
EMPRESAS Y OTROS ENTES																				
TOTAL																				

(1) 1 Cargo = 30 Horas Cátedra

(2) Permanente y Temporario debe referir al personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

(3) Contratado: personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 3 Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo pasantías o contratos de locación de obra. Debe incluirse en este concepto otro tipo de contratación de personal, aclararlo en una nota al pie.

Nota: en caso que otro escalafón contemple suplencias, incorporar las columnas adicionales que sean necesarias para identificar dichos cargos a ... Escribir de cada escalafón.

9.499

Planilla 11

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
GASTO EN PERSONAL (*)
MES DE JUNIO Y MES DE DICIEMBRE
Etapa: Devengado ()**
 EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	JUSTICIA	SEGURIDAD	SALUD	VIAL	GENERAL	LEGISLATIVO	AUTORIDADES SUPERIORES	RESTO	SUBTOTAL	DOCENTE				TOTAL DOCENTE a+b+c+d
										CARGOS		HORAS CATEDRA		
										Titulares e interinos a	Suplentes b	Titulares e interinos c	Suplentes d	
PERMANENTE (1)														
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA														
ADMINISTRACION CENTRAL														
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS														
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES														
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL														
EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL														
TEMPORARIO (1)														
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA														
ADMINISTRACION CENTRAL														
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS														
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES														
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL														
EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL														
CONTRATADO (2)														
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA														
ADMINISTRACION CENTRAL														
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS														
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES														
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL														
EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL														
TOTAL														

(*) Se consigna el gasto total (sueldo básico, adicionales, asignaciones familiares, contribuciones patronales, entre otros). En el caso del escalafón docente incluir montos correspondientes al FONID y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, en caso que corresponda.

(**) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandato a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

(1) Permanente y Temporario: debe referir al personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

(2) Contratado: gasto referente a personal que se encuentra imputado en el inciso 3 Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo pasantías o contratos de locación de obra. De incluirse el gasto dirigido a otro tipo de contratación de personal, aclararlo en una nota al pie.

9.499

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Planilla 12

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

EJECUCION DE CIERRE AÑO

Etapas: Crédito Vigente - Devengado (*) - Pagado del Ejercicio - Pagado de Ejercicios Anteriores

EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA					INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES			TOTAL DEL SECTOR PUBLICO
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	INST. DE OBRA SOCIAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES	SUBTOTAL	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(6)	(7)	(8)=(6+7)	
I. INGRESOS CORRIENTES									
. Tributarios									
- De Origen Provincial									
- De Origen Nacional									
. Contribuciones a la Seguridad Social									
. No Tributarios									
- Regalías									
- Otros No Tributarios									
. Via. Bienes y Serv. de la Adm Publ.									
. Rentas de la Propiedad									
. Transferencias Corrientes									
II. GASTOS CORRIENTES									
. Gastos de Consumo									
- Personal									
- Bienes y Servicios									
- Otros Gastos									
. Rentas de la Propiedad									
. Prestaciones de la Seguridad Social									
. Transferencias Corrientes									
- Al Sector Privado									
- Al Sector Público									
. Municipios									
. Otros									
- Al Sector Externo									
III. RESULTADO ECONOMICO									
IV. INGRESOS DE CAPITAL									
. Recursos Propios de Capital									
. Transferencias de Capital									
. Disminución de la Inversión Financiera									
V. GASTOS DE CAPITAL									
. Inversión Real Directa									
. Transferencias de Capital									
- Al Sector Privado									
- Al Sector Público									
. Municipios									
. Otros del Sector Publico									
- Al Sector Externo									
. Inversión Financiera									
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)									
VII. GASTOS TOTALES (II+V)									
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)									
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)									
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS									
XI. GASTOS FIGURATIVOS									
XII. RESULTADO PRIMARIO (X-XI)									
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)									
XVI. FUENTES FINANCIERAS									
. Disminución de la Inversión Financiera									
- Uso del Fondo Anticíclico									
- Otros									
. Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos									
- Colocación de Títulos Públicos									
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Obtención de Préstamos									
- Incrementos de Otros Pasivos									
. Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras									
XV. APLICACIONES FINANCIERAS									
. Inversión Financiera									
- Integración del Fondo Anticíclico									
- Otros									
. Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos									
- Amortización de Títulos Públicos									
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Devolución de Otros Préstamos									
- Disminución de Otros Pasivos									
. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras									

(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandado u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

9.499

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO AÑO

Planilla 13

Etapa: Crédito Original

EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES			TOTAL DEL SECTOR PUBLICO	
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FGOS. FIDUC. Y CTAS. ESP.	INST. DE SES. SOCIAL	INSTIT. DE OBRA SOCIAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES	SUBTOTAL		
CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(6)	(7)	(8)=(6+7)	(9)=(5+8)
I. INGRESOS CORRIENTES									
- Tributarios									
- De Orden Provincial									
- Ingresos Brutos									
- Inmobiliario									
- Salicio									
- Automotores									
- Otros Recursos Tributarios									
- De Orden Nacional									
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y Modif.									
- Otros de Orden Nacional									
- Garantía de Cooperación									
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos									
- Ley 24049 - POSICION - PENSION									
- Ley 24049 - HOSPITALES Y MINORIDAD Y FLIA.									
- Impuesto a los Activos - Ley 23936									
- Impuesto a las Ganancias - Obras Infraestruc. B.Social									
- Impuesto a las Ganancias - Est. Conurbano Bonaerense									
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24621									
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24099									
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24690									
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 23966 - Art.30									
- IVA - Ley 23966 art 9º Pto.2									
- Fondo Sub. Cons. de Tarifas Eléctricas Ley Nº 24065									
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales									
- Fondo Emergía Eléctrica									
- Otros									
- Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes									
- Fondo Gran Fisco									
- Fkto. Educ. v Prom. Cooperativa (Ley Nº 23.427)									
- Muestras Div. 102985									
- Otros									
- Afectados a Obras Públicas									
- Obras de Infraestructura - Ley 23966									
- Cooperación Vial - Ley 23966									
- F.I.E.I. - Ley 23966									
- F.O.N.A.VI. - Ley 23966 y 24464									
- No Tributarios									
- Recaudos									
- de Hidrocarburos									
- de Recursos Hídricos v Otros									
- Otros No Tributarios									
- Via.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.									
- Rentas de la Propiedad									
- Transferencias Corrientes									
- Aportes No Reinteg. p/Financ.Erogac.Ctes.									
- ATN p/Financ.Erog.Ctes.									
- Fondo de A.T.N.									
- Aporte Ministerio de Economía									
- Aporte Ministerio del Interior									
- Subsidio a los Consumidores de Gas									
- Otros Transferencias Corrientes									
II. GASTOS CORRIENTES									
- Gastos de Consumo									
- Personal									
- Bienes de Consumo									
- Servicios									
- Rentas de la Propiedad									
- Prestaciones de la Seguridad Social									
- Transferencias Corrientes									
- Al Sector Privado									
- Enseñanza Privada									
- Otros									
- Al Sector Público									
- Municipios									
- Cooperación a Municipios									
- Subsidios a Municipios									
- Organismos de Seguridad Social									
- Organismos no Consolidados Presup.									
- Otros									
- Al Sector Externo									
III. RESULTADO ECONOMICO									
IV. INGRESOS DE CAPITAL									
- Recursos Propios de Capital									
- Venta de Activo Fijo									
- Transferencias de Capital									
- Aportes No Reinteg. p/Financ.Erog. de Capital									
- Fondo Desarrollo Regional									
- ATN p/Financ. Erog. de Capital									
- Fondo de A.T.N.									
- Aporte Ministerio de Economía									
- Aporte Ministerio del Interior									
- Otros Transferencias de Capital									
- Diminución de la Inversión Financiera									
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital									
- Recuperación de Préstamos									
V. GASTOS DE CAPITAL									
- Inversión Real Directa									
- Maquinaria y Equipo									
- Construcciones									
- Con Rentas Generales									
- Con Recursos Afectados									
- Bienes Preexistentes									
- Otros									
- Transferencias de Capital									
- Al Sector Privado									
- Enseñanza Privada									
- Otros									
- Al Sector Público									
- Municipios									
- Cooperación a Municipios									
- Subsidios a Municipios									
- Organismos de Seguridad Social									
- Organismos no Consolidados Presup.									
- Otros									
- Al Sector Externo									
- Inversión Financiera									
- Aportes de Capital									
- Préstamos									
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)									
VII. GASTOS TOTALES (II+V)									
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VI - Rentas de la Propiedad)									
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)									
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS									
XI. GASTOS FIGURATIVOS									
XII. RESULTADO PRIMARIO (IX-XI)									
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX-X-XI)									
XIV. FUENTES FINANCIERAS									
- Diminución de la Inversión Financiera									
- Uso del Fondo Anticíclico									
- Otros									
- Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos									
- Colocación de Títulos Públicos									
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Obtención de Préstamos									
- Incrementos de Otros Pasivos									
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras									
XV. APLICACIONES FINANCIERAS									
- Inversión Financiera									
- Integración del Fondo Anticíclico									
- Otros									
- Amortiz. Deuda v Diminución Otros Pasivos									
- Amortización de Títulos Públicos									
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Devolución de Otros Préstamos									
- Diminución de Otros Pasivos									
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras									

9.499

Planilla 14

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
PROYECCIÓN MENSUAL AÑO
Ejemplo: Base Devengado (*)

CONCEPTO	PROYECCIÓN DE												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
I. INGRESOS CORRIENTES													
- Tributos													
- De Origen Provincial													
- Ingresos Brutos													
- Contribuciones													
- Saltes													
- Automotriz													
- Otros Recargos Tributarios													
- De Origen Nacional													
- Distribución Sectorial - Ley 25548 y Modif.													
- Otras de Origen Nacional													
- Garantía de Coparticipación													
- Ley 24944 - FONDOS EDUCACIONALES													
- Ley 24948 - FONDOS EDUCACIONALES													
- Ley 24949 - HOSPITALES Y MINORIDAD Y FLIA.													
- Impuesto a los Activos - Ley 23906													
- Impuesto a los Ganancias - Otras Rentas - B. Social													
- Impuesto a los Ganancias - Ent. Conductor Bienes Personales													
- Impuesto a los Ganancias - Suma Fija - Ley 24821													
- Impuesto a los Ganancias - Ley 24829													
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24626													
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 23965 - ANL30													
- IVA - Ley 25966 art 9º Pto 2													
- Fondo Dist. Comp. de Títulos Ejecutados Ley Nº 24095													
- Fondo Conservador Gubernamental Fomento													
- Fondo Energía Eléctrica													
- Otras													
- Regimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes													
- Fondo Gran Reserva													
- Fide. Com. y Fidei. Compraventa (Ley Nº 25 427)													
- Moratoria Cto. 102365													
- Otras													
- Atendidas a Obras Públicas													
- Obras de Infraestructura - Ley 23666													
- Coparticipación Vial - Ley 23666													
- F. E. D. E. - Ley 23666													
- FONAVI - Ley 23666 y 24664													
- Contribuciones a la Seguridad Social													
- Aportes y Retiros que perciben Org. de Priv. y Asist. Soc.													
- No Tributables													
- Regalías													
- de Hidrocarburos													
- de Recursos Hídricos y Otros													
- Otras No Tributables													
- Vta. Bienes y Servicios de Adm. Públ.													
- Activos de Prop. Expro. Públ.													
- Rentas de la Explotación													
- Intereses Corrientes													
- Intereses de Cuentas													
- Aportes No Retiro, al Fidei. Ejec. Cto.													
- APT (Financ. Ejec. Cto.)													
- Fondo de A.T.N.													
- Aporte Mensual de Economía													
- Aporte Mensual del Interior													
- Subsidio a los Consumidores de Gas													
- Otras Transacciones Corrientes													
II. GASTOS CORRIENTES													
- Gastos de Consumo													
- Personal													
- Bienes de Consumo													
- Servicios													
- Rentas de la Inmobiliariedad													
- Intereses y Gtos de la Deuda													
- Emisiones de la Seguridad Social													
- Previsión que perciben los Org. de Priv. y Asist. Soc.													
- Transferencias Corrientes													
- Al Sector Privado													
- Entidades Financ.													
- Otras													
- Al Sector Público													
- Municipios													
- Coparticipación a Municipios													
- Subsidios a Municipios													
- Organismos de Seguridad Social													
- Organismos no Consolidados Previs.													
- Otras													
- Al Sector Externo													
III. RESULTADO ECONOMICO													
IV. INGRESOS DE CAPITAL													
- Recursos Excepcionales de Capital													
- Venta de Activos Fij.													
- Transferencias de Capital													
- Aportes No Retiro, al Fidei. Ejec. de Capital													
- Fondo Dinámico Regional													
- APT (Financ. Ejec. de Capital)													
- Fondo de A.T.N.													
- Aporte Mensual de Economía													
- Aporte Mensual del Interior													
- Otras Transferencias de Capital													
- Distribución de la Inversión Financiera													
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital													
- Progreso de Préstamos													
V. GASTOS DE CAPITAL													
- Inversión Real Directa													
- Maquinaria y Equipo													
- Construcciones													
- Con Recursos Generales													
- Con Recursos Afectados													
- Bienes Personales													
- Otras													
- Transferencias de Capital													
- Al Sector Privado													
- Entidad Privada													
- Otras													
- Al Sector Público													
- Municipios													
- Coparticipación a Municipios													
- Subsidios a Municipios													
- Organismos de Seguridad Social													
- Organismos no Consolidados Previs.													
- Otras													
- Al Sector Externo													
- Inversión Financiera													
- Aportes de Capital													
- Préstamos													
VI. INGRESOS TOTALES PUNO													
VII. GASTOS TOTALES PUNO													
VIII. GASTOS PREPARADOS DE - Rentas de la Propiedad													
IX. RESULTADO FINANCIERO PRIMARIO A PROGRAMAR (de ley)													
X. CONTRIBUCIONES FIDUCIARIAS													
XI. GASTOS FIDUCIARIOS													
XII. RESULTADO FINANCIERO DEBIDO													
XIII. RESULTADO FINANCIERO DE VCCTP													
XIV. FUENTES FINANCIERAS													
- Distribución de la Inversión Financiera													
- Uso del Fondo Anticíclico													
- Otras													
- Endeudamiento Público e Intern. de Otros Estados													
- Emisión de Títulos Públicos													
- Otorgamiento de Préstamos de Organismos Internacionales													
- Otorgamiento de Préstamos													
- Incrementos de Otros Pasivos													
- Contribuciones Fiduciarias para Aplicaciones Financieras													
XV. APLICACIONES FINANCIERAS													
- Inversión Financiera													
- Integración del Fondo Anticíclico													
- Otras													
- Anulada, Devuelta y Distribución de Otros Estados													
- Amortización de Títulos Públicos													
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales													
- Devolución de Otros Pasivos													
- Cancelación de Otros Pasivos													
- Gastos Fiduciarios para Aplicaciones Financieras													

(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandato a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

**CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO AÑO**

Planilla N° 15

Etapas: Crédito Original
EN MILLONES DE \$

9.499

PROVINCIA DE		ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
CONCEPTO	(1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	TOTAL (5)=(1+2+3+4)	
I. INGRESOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN PROVINCIAL						
<u>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</u>						
Convenio Multilateral						
Resto						
<u>Impuesto Inmobiliario</u>						
Urbano						
Rural						
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
<u>Regalías</u>						
<u>De Hidrocarburos</u>						
Petróleo						
Gas						
Otras						
- GLP - Gas Licuado Petróleo						
- Gasolina						
- Otros						
<u>De Recursos Hídricos</u>						
<u>De Recursos Mineros</u>						
Cobre						
Oro						
Otras						
Otras						
<u>Otros No Tributarios</u>						
Tasas						
Derechos						
Canonos						
Otros						
Multas						
Alquileres						
Otros						

9.499

PROVINCIA DE:

Planilla N° 16

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
AÑO

ACTIVIDADES	Alícuota General para la Actividad	Alícuota Especial y/o exenciones (*)			Alícuota Diferencial
		Actividad	Tasa en %	Normativa	
PRODUCCIÓN PRIMARIA					
Agricultura					
Ganadería					
Pesca					
Silvicultura					
Producción de Petróleo Crudo					
Producción de Gas Natural					
Explotación de Minas					
Explotación de Canteras					
INDUSTRIA					
Producción de Bienes excepto liq. Y Gas Natural					
Industrialización de Combustibles Líquidos y Gas Natural					
Generación de energía eléctrica					
CONSTRUCCIÓN					
Construcción					
Servicios de Construcción					
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA					
Electricidad, Gas y Agua consumo residencial					
Electricidad, Gas y Agua consumo industrial					
Distribución de Gas					
COMERCIO AL POR MAYOR					
Comercio Mayorista Alícuota General					
Comercio Mayorista de combustible excepto líquidos					
Comercio Mayorista Tabaco y Cigarrillos					
Comercialización de productos agrícolas efectuados por cuenta propia por acopiadores					
Comercialización de materias primas pecuarias (incluye animales vivos), productos ganaderos, textiles, bebida, metales, maderas.					
Comercio de bienes usados					
COMERCIO POR MINORISTA					
Comercio Minorista					
Venta al por menor de bebidas, pan, carnes rojas, productos de granjas, almacén, textiles, etc.					
Comercio Minorista Tabaco y Cigarrillos					
Comercio Minorista Medicamentos de uso humano					
Comercio Minorista Billetes de Lotería y juegos de azar					
Expendio al público de combustible en una sola etapa					
RESTAURANTES Y HOTELES					
Boites, Cabarets, etc. (*)					
Restaurantes y Hoteles					
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES					
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones					
Servicio de transporte ferroviario, automotor, aéreo, de carga y pasajeros					
INTERMEDIACIÓN Y SERV. FINANCIEROS DE SEGUROS Y					
Préstamo de dinero entidades Ley 21.526					
Préstamo de dinero excluidas entidades Ley 21.526					
Compraventa de Divisas					
Compraventa de Títulos valores					
Seguros					
FCI, CCyA y AFJP					
OTROS SERVICIOS					
Servicios prestados a las empresas					
Servicios educativos					
Servicios de salud					
Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar					
Servicios Personales y hogares					
Ejercicio de Profesiones Liberales					
Locación de inmuebles					
Agencias de turismo					
Agencias o empresas de publicidad					
Servicios de intermediación					
Servicios de administración de mercados financieros					

9.499

PROVINCIA DE:
 IMPUESTO DE SELLOS
 AÑO:

Planilla N° 17

	Alicuota y/o	Observaciones
Actos y Contr. No Gravados Expresamente (Alicuota General)		
Actos y Contratos en General		
Billetes de Lotería		
Cesión de Derechos y Acciones		
Concesiones		
Reconocimiento de Deudas y Obligaciones		
Contratos relacionados a servicios públicos básicos y comunicaciones		
Garantías, Fianzas y Avales		
Locación y Subl. De Cosas, Der., Obras y Ss.		
Compraventa de Mercaderías y Bs Muebles (excepto autom.)		
Compraventa de Automotores		
Compraventa de Productos agropecuarios		
Contratos de Mutuo		
Prendas		
Constitución, Disol. y Liquid. De Sociedades		
Actos y Contratos sobre Inmuebles		
Boletos de Compraventa		
Derechos reales (Constitución, Cesión y Cancelación)		
Dominio (general)		
Dominio (prescripción)		
Permutas		
Locación y Sublocación		
Operaciones comerciales		
Vtas y Transf. de Establ. Comerc. E Indus.		
Letras de Cambio, Ordenes de Pago o Pagaré		
Tarjetas de Crédito		
Planes de Ahorro y círculos cerrados		
Operaciones Bancarias y Financieras		
Adelantos en Cta. Cte. Y Descubiertos		
Operaciones monetarias		
Giros, cheques y valores postales; transferencias efectuadas por entidades financieras		
Títulos, Valores y Obligaciones Negociables		
Préstamos		
Operaciones de Seguros		
Seguros		
Otros		
Leasing		
Fideicomisos		

9.499

ANEXO I

INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA (Artículo 5 inciso a)

INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL

Planilla 1. Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento de la Administración Pública No Financiera en las etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso – Mandado u Ordenado a Pagar), Pagado de Ejercicios Anteriores. Anexo Art. 4 Resolución N° 26/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal Planilla 1.4 con desagregación conforme a anexo Art. 2 Resolución N° 33/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Planilla 2. Stock, Uso del Crédito y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera en las etapas Devengado (Compromiso-Mandado u Ordenado a Pagar) y Pagado.

Planilla3. Gasto en Personal por concepto de liquidación de haberes de la Administración Pública No Financiera en la etapa del Devengado (Compromiso-Mandado u Ordenado a Pagar).

Planilla 4. Situación del Tesoro de la Administración Pública No Financiera.

Planilla 5. Saldos bancarios del Sector Público No Financiero

La información mensual deberá ser remitida dentro de los treinta (30) días del finalizado el mes. Los Esquemas Ahorro-Inversión-Financiamiento detallados en **Planilla 1** deben corresponder a información acumulada al mes de referencia.

9.499

CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

Planilla N° 1

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

ACUMULADO AL MES.....

Etapas: Crédito Vigente - Devengado (*) - Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				TOTAL
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUCI Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	
CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES					
- Tributarios					
- De Origen Provincial					
- Ingresos Brutos					
- Inmobiliario					
- Sellos					
- Automotores					
- Otros Recursos Tributarios					
- De Origen Nacional					
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y Modif.					
- Otros de Origen Nacional					
- Garantía de Coparticipación					
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos					
- Ley 24049 - POSCOO - PROSGNU					
- Ley 24049 - HOSPITALES Y MINORIDAD Y FLIA.					
- Impuesto a los Activos - Ley 23906					
- Impuesto a las Ganancias - Otras Infraestruc. B. Social					
- Impuesto a las Ganancias - Exc. Conurbano Bonaerense					
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24621					
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24699					
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24699					
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 23966 - Art.30					
- IVA - Ley 23966 art 5° Pto.2					
- Fondo Sub. Comp. de Tarifas Eléctricas Ley N° 24065					
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales					
- Fondo Energía Eléctrica					
- Otros					
- Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes					
- Fondo Gran Rosario					
- Fdo. Educ. y Prom. Cooperativa (Ley N° 23.427)					
- Moratoria Dto. 1023/95					
- Otros					
- Afectados a Obras Públicas					
- Obras de Infraestructura - Ley 23966					
- Coparticipación Vial - Ley 23966					
- F.E.D.E.I. - Ley 23966					
- F.O. N.A.VI. - Ley 23966 y 24464					
- Contribuciones a la Seguridad Social					
- Aportes y Retenc. que perciben Org. de Prev. y Asist.Soc.					
- No Tributarios					
- Regalías					
- de Hidrocarburos					
- de Recursos Hídricos y Otros					
- Otros No Tributarios					
- Via Bienes y Serv. de la Adm. Publ.					
- Actividades de Prod. Empr. Públ.					
- Rentas de la Propiedad					
- Intereses Cobrados					
- Transferencias Corrientes					
- Aportes No Reintegro, p/Financ. Eroq. Ctes.					
- ATN p/Financ. Eroq. Ctes.					
- Fondo de A.T.N.					
- Aporte Ministerio de Economía					
- Aporte Ministerio del Interior					
- Subsidio a los Consumidores de Gas					
- Otras Transferencias Corrientes					
II. GASTOS CORRIENTES					
- Salarios de Consumo					
- Personal					
- Bienes de Consumo					
- Servicios					
- Rentas de la Propiedad					
- Intereses y Gtos de la Deuda					
- Prestaciones de la Seguridad Social					
- Prestac. que brindan los Org. de Prev. y Asist.Soc.					
- Transferencias Corrientes					
- Al Sector Privado					
- Enseñanza Privada					
- Otros					
- Al Sector Público					
- Municipios					
- Coparticipación a Municipios					
- Subsidios a Municipios					
- Organismos de Seguridad Social					
- Organismos no Consolidados Presup.					
- Otros					
- Al Sector Externo					
III. RESULTADO ECONOMICO					
IV. INGRESOS DE CAPITAL					
- Recursos Propios de Capital					
- Venta de Activo Fijo					
- Transferencias de Capital					
- Aportes No Reintegro, p/Financ. Eroq. de Capital					
- Fondo Desarrollo Regional					
- ATN p/Financ. Eroq. de Capital					
- Fondo de A.T.N.					
- Aporte Ministerio de Economía					
- Aporte Ministerio del Interior					
- Otras Transferencias de Capital					
- Disminución de la Inversión Financiera					
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital					
- Recupero de Préstamos					
V. GASTOS DE CAPITAL					
- Inversión Real Directa					
- Maquinaria y Equipo					
- Construcciones					
- Con Fuentas Generales					
- Con Recursos Afectados					
- Bienes Preexistentes					
- Otros					
- Transferencias de Capital					
- Al Sector Privado					
- Enseñanza Privada					
- Otros					
- Al Sector Público					
- Municipios					
- Coparticipación a Municipios					
- Subsidios a Municipios					
- Organismos de Seguridad Social					
- Organismos no Consolidados Presup.					
- Otros					
- Al Sector Externo					
- Inversión Financiera					
- Aportes de Capital					
- Préstamos					
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)					
VII. GASTOS TOTALES (II+V)					
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)					
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)					
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					
XI. GASTOS FIGURATIVOS					
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)					
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)					
XIV. FUENTES FINANCIERAS					
- Disminución de la Inversión Financiera					
- Uso del Fondo Anticíclico					
- Otros					
- Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos					
- Colocación de Títulos Públicos					
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales					
- Obtención de Préstamos					
- Incrementos de Otros Pasivos					
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras					
XV. APLICACIONES FINANCIERAS					
- Inversión Financiera					
- Integración del Fondo Anticíclico					
- Otros					
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos					
- Amortización de Títulos Públicos					
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales					
- Devolución de Otros Préstamos					
- Disminución de Otros Pasivos					
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras					

* En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Comorcismo, Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

9.499

Planilla 2

PROVINCIA DE

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

MES DE

STOCK DE DEUDA, USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE DEUDA
EN MILLONES DE \$

PRESTAMISTA (*)	MONEDA	STOCK DE DEUDA AL	DATOS DEL PERIODO				
			USO DEL CREDITO	BASE DEVENGADO (**)		BASE CAJA (***)	
				AMORTIZACION	INTERESES (****)	AMORTIZACION	INTERESES (****)
GOBIERNO NACIONAL							
- TESORO NACIONAL							
- XXX							
- XXX							
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL							
- XXX							
- XXX							
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS							
- XXX							
- XXX							
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO							
- BID							
- XXX							
- XXX							
- BIRF							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS							
REGIDAS POR B.C.R.A.							
- XXX							
- XXX							
NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.							
- XXX							
- XXX							
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES							
- BID							
- XXX							
- XXX							
- BIRF							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
DEUDA CONSOLIDADA (1)							
- XXX							
- XXX							
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES							
- TITULOS PUBLICOS LOCALES							
- BONOS COLOCACION VOLUNTARIO							
- XXX							
- XXX							
- BONOS COLOCACION NO VOLUNTARIO							
- XXX							
- XXX							
- TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES (LEY EXTRANJERA)							
- XXX							
- XXX							
GARANTIA Y/O AVALES							
- XXX							
- XXX							
OTROS							
- XXX							
- XXX							
TOTAL DEUDA PUBLICA PROVINCIAL							

(*) -XXX significa incluir detalle de cada una de las operaciones por prestamista.-

(**) Devengado (Compromiso o Mandado a Pagar).-

(***) Incluye pagados del ejercicio + pagados de ejercicios anteriores.-

(****) Incluye gastos y comisiones financieras.-

DEUDA FLOTANTE		
- PERSONAL		
- PROVEEDORES		
- CONTRATISTAS		
- TRANSFERENCIAS		
- INTERESES		
- AMORTIZACIONES		
- OTROS		

(1) Se consigna la Deuda Consolidada no instrumentada mediante la emisión de Títulos Públicos.-

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

MES.....

GASTO EN PERSONAL(*)

Etapas: Devengado ()**

EN MILLONES \$

ESCALAFONES	REMUNERACIONES (1)	ADICIONALES (2)	SAC (3)	RETROACTIVOS Y OTROS (4)	CONTRIBUCIONES PATRONALES		SUB TOTAL (6)=(1)+(2)+(3)+(4)+(5)	ASIGNACIONES FAMILIARES (7)	TOTAL (8)=(6)+(7)	APORTES PERSONALES		SUELDO LIQUIDO (10)=(8)-(9)-(9)
					IMPORTE (5)	ALICUOTA				IMPORTE (9)	ALICUOTA	
1-Justicia												
2-Seguridad												
3-Salud												
4-Vial												
5-General												
6-Legislativo												
7-Autoridades Superiores												
8-Reso												
9.Subtotal (1)+...+(8)												
Docentes												
10.Titulares e Interinos												
11.Suplentes												
12.Horas Titulares e Interinas (en hs.)												
13.Horas Cátedra Titulares e Interinas (en cargos) 12/30												
14. Horas Cátedra Suplentes (en hs.)												
15. Horas Cátedra Suplentes (en cargos)												
16.Total (10+11+13+15)												
17.Total (9) + (16)												
Personal Transferido												
Total												

(*) Solo consignar el gasto imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto, no incluir gastos asociados al inciso 3 Servicios no Personales. En el caso del escalafón docente incluir montos correspondientes al FONID y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, en caso que corresponda.

(**) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

Aguinaldo: montos correspondientes al sueldo anual complementario, solo completar en los meses que corresponda. No deben incluirse dichos montos en las columnas Remuneraciones ni Adicionales.

Retroactivos: son costos laborales de salarios correspondientes a períodos anteriores cuyo devengamiento se realiza en el presente mes. Los montos de retroactivos no deben ser incluidos en las columnas Remuneraciones ni Adicionales.

Otros: son costos laborales destinados a pagos de suma fija por única vez o algún otro concepto no incluido en las restantes columnas.

Nota: en caso que otro escalafón contemple suplencias, incorporar las filas adicionales que sean necesarias para identificar dichos costos laborales al interior de cada escalafón.

SITUACION DEL TESORO
CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

Planilla 4

MES DE

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA						
	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL (1)		ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	SUBTOTAL (5)=(1+2+3+4)
		Tesorería General	Otras				
	1) Valores Activos						
	Caja						
	Bancos						
	Cuentas a cobrar						
	Organismos Descentralizados						
	Tesorería General de la Provincia						
	Otros						
	2) Valores Pasivos						
	Remuneraciones al Personal						
	Aportes de Previsión Social						
	Aportes para Obra Social						
	Proveedores						
	Contratistas						
	Municipalidades y Otros Entes Comunales						
	Empresas del Estado Provincial						
	Estado Nacional						
	- Tesorería General de la Nación						
	- Empresas del Estado Nacional						
	- Otros Organismos del Estado Nacional						
	Organismos Descentralizados						
	Tesorería General de la Provincia						
	Instituciones Financieras						
	Otros						
	3) Diferencia (1-2)						

9.499

9.499

Planilla 5

**SALDOS BANCARIOS
CONSOLIDADO SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (*)
MES DE ...**

EN MILLONES DE \$ Y/O U\$\$

SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS	En \$	En U\$\$
I) ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - (1)+(2)+(3)+(4)+(5)		
1) ADMINISTRACION CENTRAL		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
2) ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
3) FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
4) INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
5) DEPOSITOS JUDICIALES		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
II) EMPRESAS Y OTROS ENTES		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
TOTAL (I + II)		

UTILIZACION F.U.C.O.

(*) La información debe estar en línea con lo informado por los Bancos Agentes Oficiales al B.C.R.A en el marco del Sistema Centralizado de Requerimientos de Información (SISCEN) Tarea 11 - Tabla 12.

9.499

ANEXO II

INFORMACIÓN FISCAL Y FINANCIERA (Artículo 5 inciso b)

INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

Planilla 6. Planta de Personal Ocupada de la Administración Pública No Financiera por agregado institucional.

Planilla 7. Característica de los Avales y/o Garantías Otorgado por la Administración Pública No Financiera. **Anexo IV. Art: 23 Dto. Nº 1731/2004**

Planilla 8. Esquema Finalidad – Función por Objeto de la Administración Pública Financiera en la etapa Devengado (Compromiso – Mandado u Ordenado a Pagar). **Anexo I. Art. 7 Dto. Nº 1731/2004 Plantilla 1.3**

Planilla 9. Desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre lo Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.

La información trimestral deberá ser remitida dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizado el trimestre.

La información contenida en la **Planilla 6** deberá ser al 31 de marzo; 30 de junio; 30 de septiembre y 31 de diciembre.

La información contenida en la **Planilla 8** debe corresponder a los datos acumulados a cada trimestre de referencia.

Planilla 10. Planta de Personal ocupado del Sector Público No Financiero por agregado institucional.

Planilla 11. Gasto en Personal por agregado institucional del Sector Público No Financiero y por escalafón en la etapa del Devengado (Compromiso – Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar).

Esta información debe ser presentada en un plazo que no exceda la finalización de un trimestre de rezago.

INFORMACIÓN ANUAL

Planilla 12. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la ejecución de cierre en la etapas: Crédito Vigente, Devengado (Compromiso – Mandado u Ordenado a Pagar), Pegado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores. **Anexo I. Art. 7 Dto. Nº 1731/2004 Planilla 1.1**

Las Planillas correspondientes al ejercicio finalizado deberán ser remitidas dentro de los 60 días de cerrado dicho ejercicio.

9.499

Planilla 13. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento del Sector Público No Financiero de la Ley de Presupuesto anual o, en su defecto, el Presupuesto Prorrogado. **Anexo I. Art. 7 Dto. N° 1731/2004 Planilla 1.1 y Planilla 1.4, con desagregación conforme a Anexo Art. 2 Resolución N° 33/2006 del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.**

Las planillas con la información correspondiente a cada ejercicio, deberán ser remitidas dentro de los 60 días de sancionado el Presupuesto, o antes del 31 de enero para el caso de que la provincia cuente con un Presupuesto Prorrogado.

Planilla 14. Esquema Ahorro-Inversión-financiamiento de la Administración Pública No Financiera en la etapa Base Devengado (Compromiso-Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar), que contenga una proyección mensual del año en curso.

Planilla 15. Información Presupuestaria con la desagregación de los Recursos Tributarios de Origen Provincial asociados al Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Inmobiliario así como también la desagregación de los Recursos No Tributarios.

Planilla 16. Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Alícuotas vigentes.

Planilla 17. Impuesto de Sellos. Alícuotas vigentes.

Las planillas 14, 15, 16 y 17 correspondiente al ejercicio en curso, deberá ser remitida dentro de los 30 días de iniciado dicho ejercicio.

Cuenta de Inversión del ejercicio: Deberá remitirse dentro de los treinta (30) días posteriores a su presentación ante la autoridad competente

9.499

CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

Planilla N° 1

ESQUEMA ANCIRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

ACUMULADO AL MES.....

Etapas: Crédito Vigente - Devengado (*) - Pagado del Ejercicio y Pagado de Ejercicios Anteriores

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOs. FIDUC. Y CTAS. ESP	INST. DE SEC. SOCIAL	TOTAL
CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)
I. INGRESOS CORRIENTES					
- Tributarios					
- De Origen Provincial					
- Ingresos Brutos					
- Inmobiliario					
- Sellos					
- Automotores					
- Otros Recursos Tributarios					
- De Origen Nacional					
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y Modif.					
- Otros de Origen Nacional					
- Garantía de Cooperación					
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos					
- Ley 24049 - POSOCO - PROSONU					
- Ley 24049 - HOSPITALES Y MINORIDAD Y FLIA.					
- Impuesto a los Activos - Ley 23906					
- Impuesto a las Ganancias - Obras Infraestruc. B.Social					
- Impuesto a las Ganancias - Exc. Conurbano Bonaerense					
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24621					
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24659					
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24659					
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 23966 - Art.30					
- IVA - Ley 23966 art 5° Pto.2					
- Fondo Sub. Comp. de Tarifas Eléctricas Ley N° 24065					
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales					
- Fondo Energía Eléctrica					
- Otros					
- Regimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes					
- Fondo Gran Riesgo					
- Fdo. Educ. y Prom. Cooperativa (Ley N° 23.427)					
- Moratoria Dto. 1023/95					
- Otros					
- Afectados a Obras Publicas					
- Obras de Infraestructura - Ley 23966					
- Cooperación Vial - Ley 23966					
- F.E.D.E.I. - Ley 23966					
- F.O.N.A.V.I. - Ley 23966 y 24464					
- Contribuciones a la Seguridad Social					
- Aportes y Retenc. que perciben Org.de Prev. y Asist.Soc.					
- No Tributarios					
- Recaudas					
- de Hidrocarburos					
- de Recursos Históricos y Otros					
- Otros No Tributarios					
- M.A.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.					
- Actividades de Prod.Emor.Publ.					
- Rentas de la Propiedad					
- Intereses Cobrados					
- Transferencias Corrientes					
- Aportes No Reinteq. p/Financ.Erogac.Ctas.					
- Fondo de A.T.N.					
- ATN p/Financ. Erog. de Capital					
- Aporte Ministerio de Economía					
- Aporte Ministerio del Interior					
- Subsidio a los Consumidores de Gas					
- Otras Transferencias Corrientes					
II. GASTOS CORRIENTES					
- Gastos de Consumo					
- Personal					
- Bienes de Consumo					
- Servicios					
- Rentas de la Propiedad					
- Intereses y Gtos de la Deuda					
- Prestaciones de la Seguridad Social					
- Prestac. que brindan los Org.de Prev. y Asist.Soc.					
- Transferencias Corrientes					
- Al Sector Privado					
- Enseñanza Privada					
- Otros					
- Al Sector Público					
- Municipios					
- Coparticipación a Municipios					
- Subsidios a Municipios					
- Organismos de Seguridad Social					
- Organismos no Consolidados Presup.					
- Otros					
- Al Sector Externo					
III. RESULTADO ECONOMICO					
IV. INGRESOS DE CAPITAL					
- Recursos Propios de Capital					
- Venta de Activo Fijo					
- Transferencias de Capital					
- Aportes No Reinteq. p/Financ.Erog. de Capital					
- Fondo Desarrollo Regional					
- ATN p/Financ. Erog. de Capital					
- Fondo de A.T.N.					
- Aporte Ministerio de Economía					
- Aporte Ministerio del Interior					
- Otras Transferencias de Capital					
- Disminución de la Inversión Financiera					
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital					
- Recupero de Préstamos					
V. GASTOS DE CAPITAL					
- Inversión Real Directa					
- Maquinaria y Equipo					
- Construcciones					
- Con Rentas Generales					
- Con Recursos Afectados					
- Bienes Preexistentes					
- Otros					
- Transferencias de Capital					
- Al Sector Privado					
- Enseñanza Privada					
- Otros					
- Al Sector Público					
- Municipios					
- Coparticipación a Municipios					
- Subsidios a Municipios					
- Organismos de Seguridad Social					
- Organismos no Consolidados Presup.					
- Otros					
- Al Sector Externo					
- Inversión Financiera					
- Aportes de Capital					
- Préstamos					
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)					
VII. GASTOS TOTALES (II+V)					
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)					
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VIII)					
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS					
XI. GASTOS FIGURATIVOS					
XII. RESULTADO PRIMARIO (IX-VIII)					
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX-X-XI)					
XIV. FUENTES FINANCIERAS					
- Disminución de la Inversión Financiera					
- Uso del Fondo Anticíclico					
- Otros					
- Endeudamiento Público e Incrern. de Otros Pasivos					
- Colocación de Títulos Públicos					
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales					
- Obtención de Préstamos					
- Incrementos de Otros Pasivos					
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras					
XV. APLICACIONES FINANCIERAS					
- Inversión Financiera					
- Integración del Fondo Anticíclico					
- Otros					
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos					
- Amortización de Títulos Públicos					
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales					
- Devolución de Otros Préstamos					
- Disminución de Otros Pasivos					
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras					

(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Comonomio. Mandato a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

9.499

PROVINCIA DE

Planilla 2

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

MES DE

STOCK DE DEUDA, USO DEL CREDITO Y SERVICIOS DE DEUDA

EN MILLONES DE \$

PRESTAMISTA (*)	MONEDA	STOCK DE DEUDA AL	DATOS DEL PERIODO				
			USO DEL CREDITO	BASE DEVENGADO (**)		BASE CAJA (***)	
				AMORTIZACION	INTERESES (****)	AMORTIZACION	INTERESES (****)
GOBIERNO NACIONAL							
- TESORO NACIONAL							
- XXX							
- XXX							
- FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL							
- XXX							
- XXX							
- OTROS FONDOS FIDUCIARIOS							
- XXX							
- XXX							
- FINANCIAMIENTO DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE CREDITO							
- BID							
- XXX							
- XXX							
- BIRF							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
- FINANCIAMIENTO POR CONVENIOS BILATERALES INTERNACIONALES							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS							
REGIDAS POR B.C.R.A.							
- XXX							
- XXX							
NO REGIDAS POR EL B.C.R.A.							
- XXX							
- XXX							
PRESTAMOS DIRECTOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES							
- BID							
- XXX							
- XXX							
- BIRF							
- XXX							
- XXX							
- OTROS							
- XXX							
- XXX							
DEUDA CONSOLIDADA (1)							
- XXX							
- XXX							
TITULOS PUBLICOS PROVINCIALES							
- TITULOS PUBLICOS LOCALES							
- BONOS COLOCACION VOLUNTARIO							
- XXX							
- XXX							
- BONOS COLOCACION NO VOLUNTARIO							
- XXX							
- XXX							
- TITULOS PUBLICOS INTERNACIONALES (LEY EXTRANJERA)							
- XXX							
- XXX							
GARANTIA Y/O AVALES							
- XXX							
- XXX							
OTROS							
- XXX							
- XXX							
TOTAL DEUDA PUBLICA PROVINCIAL							

(*) Se consigna la Deuda Consolidada no instrumentada mediante la emisión de Títulos Públicos.-

(**) XXX significa incluir detalle de cada una de las operaciones por prestamista.-

(***) Devengado (Compromiso o Mandado a Pagar).-

(****) Incluye pagados del ejercicio + pagados de ejercicios anteriores.-

(*****) Incluye gastos y comisiones financieras.-

DEUDA FLOTANTE		
- PERSONAL		
- PROVEEDORES		
- CONTRATISTAS		
- TRANSFERENCIAS		
- INTERESES		
- AMORTIZACIONES		
- OTROS		

(1) Se consigna la Deuda Consolidada no instrumentada mediante la emisión de Títulos Públicos.-

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA

Planilla 3

MES.....

GASTO EN PERSONAL(*)

Etapas: Devengado (**)

EN MILLONES \$

9.499

ESCALAFONES	REMUNERACIONES (1)	ADICIONALES (2)	SAC (3)	RETROACTIVOS Y OTROS (4)	CONTRIBUCIONES PATRONALES		SUB TOTAL (6)=(1)+(2)+(3)+(4)+(5)	ASIGNACIONES FAMILIARES (7)	TOTAL (8)=(6)+(7)	APORTES PERSONALES		SUELDO LIQUIDO (10)=(8)-(6)-(9)
					IMPORTE (5)	ALICUOTA				IMPORTE (9)	ALICUOTA	
1-Justicia												
2-Seguridad												
3-Salud												
4-Vial												
5-General												
6-Legislativo												
7-Autoridades Superiores												
8-Resib												
9.Subtotal (1)+...+(8)												
Docentes												
10.Titulares e Interinos												
11.Suplentes												
12.Horas Titulares e Interinas (en hs.)												
13.Horas Cátedra Titulares e Interinas (en cargos) 12,00												
14. Horas Cátedra Suplentes (en hs.)												
15. Horas Cátedra Suplentes (en cargos)												
16.Total (10+11+13+15)												
17.Total (9) + (16)												
Personal Transferido												
Total												

(*) Solo consignar el gasto imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto, no incluir gastos asociados al inciso 3 Servicios no Personales. En el caso del escalafón docente incluir montos correspondientes al FONID y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, en caso que corresponda.

(**) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

Aguinaldo: montos correspondientes al sueldo anual complementario, solo completar en los meses que corresponda. No deben incluirse dichos montos en las columnas Remuneraciones ni Adicionales.

Retroactivos: son costos laborales de salarios correspondientes a períodos anteriores cuyo devengamiento se realiza en el presente mes. Los montos de retroactivos no deben ser incluidos en las columnas Remuneraciones ni Adicionales.

Otros: son costos laborales destinados a pagos de suma fija por única vez o algún otro concepto no incluido en las restantes columnas.

Nota: en caso que otro escalafón contemple suplencias, incorporar las filas adicionales que sean necesarias para identificar dichos costos laborales al interior de cada escalafón.

9.499

Planilla 4

SITUACION DEL TESORO
CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
 MES DE

EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA						
	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL (1) Tesorería General	Otras	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	SUBTOTAL (5)=(1+2+3+4)
	1) Valores Activos Caja Bancos Cuentas a cobrar Organismos Descentralizados Tesorería General de la Provincia Otros						
	2) Valores Pasivos Remuneraciones al Personal Aportes de Previsión Social Aportes para Obra Social Proveedores Contratistas Municipalidades y Otros Entes Comunales Empresas del Estado Provincial Estado Nacional -Tesorería General de la Nación - Empresas del Estado Nacional - Otros Organismos del Estado Nacional Organismos Descentralizados Tesorería General de la Provincia Instituciones Financieras Otros						
	3) Diferencia (1-2)						

9.499

SALDOS BANCARIOS
CONSOLIDADO SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO (*)
MES DE

Planilla 5

EN MILLONES DE \$ Y/O U\$S

SALDOS EN CUENTAS BANCARIAS	En \$	En U\$S
I) ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA - (1)+(2)+(3)+(4)+(5)		
1) ADMINISTRACION CENTRAL		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
2) ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
3) FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
4) INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
5) DEPOSITOS JUDICIALES		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
II) EMPRESAS Y OTROS ENTES		
- Cuenta Corriente		
- Caja de Ahorro		
- Plazo Fijo		
TOTAL (I + II)		

UTILIZACION F.U.C.O.

(*) La información debe estar en línea con lo informado por los Bancos Agentes Oficiales al B.C.R.A. en el marco del Sistema Centralizado de Requerimientos de Información (SISCEN) Tarea 11 - Tabla 12.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA
31 DE MARZO, 30 DE JUNIO, 30 DE SEPTIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE
PLANTA DE PERSONAL OCUPADA

EN NUMEROS DE CARGOS OCUPADOS

PROVINCIA DE	JUSTICIA	SEGURIDAD	SALUD	VIAL	GENERAL	LEGISLATIVO	AUTORIDADES SUPERIORES	RESTO	SUBTOTAL	DOCENTE						TOTAL DOCENTE a+b+e+f					
										CARGOS		HORAS CATEDRAS		En horas			En cargos (f)				
										Titulares e interinos a	Suplentes b	Titulares e interino c	Suplentes d	Titulares e interino e	Suplentes f		TOTAL				
																		TOTAL			
PERMANENTE (2)																					
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																					
ADMINISTRACION CENTRAL																					
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																					
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																					
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																					
TEMPORARIO (2)																					
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																					
ADMINISTRACION CENTRAL																					
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																					
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																					
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																					
CONTRATADO (3)																					
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA																					
ADMINISTRACION CENTRAL																					
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS																					
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES																					
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL																					
TOTAL																					

(1) Cargo = 30 Horas Cátedra

(2) Permanente y Temporario: debe referir al personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

(3) Contratado: personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 3 Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo pasantías o contratos de locación de obra. De incluirse en este concepto otro tipo de contratación de personal, aclararlo en una nota al pie.

Nota: en caso que otro escalafón contemple suplencias, incorporar las columnas adicionales para identificar dichos cargos al interior de cada escalafón.

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
Planilla 7
CARACTERISTICAS DE LOS AVALES Y/O GARANTIAS OTORGADOS
TRIMESTRE DE DE

EN MILLONES DE \$

BENEFICIARIO	MARCO LEGAL	PROYECTO	PROGRAMA	MONTO DEL CONTRATO	MONEDA	GARANTIA DE CONTRAPARTE	SALDO ADEUDADO	CONDICIONES FINANCIERAS						
								PLAZO	GRACIA	TASA	CANTIDAD DE CUOTAS	PERIODICIDAD		
XXXX	Ley/Dto. N°													
XXXX	Ley/Dto. N°													

9.499

9.499

Planilla 8

ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
 ACUMULADO AL TRIMESTRE
 ESQUEMA FINALIDAD Y FUNCION POR OBJETO DEL GASTO

Etapas: Devengado (*)

EN MILLONES DE \$

FINALIDAD Y FUNCION	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	RENTAS DE LA PROPIEDAD	PREST. SEG. SOCIAL	TRANSF. CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INV.REAL DIRECTA	TRANSF. DE CAPITAL	INVERSION FCIERA	TOTAL
I. ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL												
Legislativa												
Dirección superior ejecutiva												
Relaciones exteriores												
Administración fiscal												
Control de la gestión pública												
Información y estadística básica												
II. SERVICIOS DE SEGURIDAD												
Seguridad interior												
Sistema penal												
III. SERVICIOS SOCIALES												
Salud												
Promoción y asistencia social												
Seguridad social												
Educación y cultura												
Ciencia y técnica												
Trabajo												
Vivienda y urbanismo												
Agua potable y alcantarillado												
Otros servicios urbanos												
IV. SERVICIOS ECONOMICOS												
Energía, combustibles y minería												
Comunicaciones												
Transporte												
Ecología y medio ambiente												
Agricultura												
Industria												
Comercio, turismo y otros servicios												
Seguros y finanzas												
Otros servicios económicos												
V. DEUDA PUBLICA												
TOTAL												

(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandado a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
 ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
 TRIMESTRE DEDE.....

Etapas: Crédito Vigente - Devengado - Percibido
 EN MILLONES DE \$

9.499

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				TOTAL (5)=(1+2+3+4)
	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCENT. (2)	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP (3)	
	I. INGRESOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN PROVINCIAL				
	Impuesto sobre los Ingresos Brutos				
	Convenio Multilateral				
	Resto				
	Impuesto Inmobiliario				
	Urbano				
	Rural				
	II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
	Regalias				
	De Hidrocarburos				
	Petróleo				
	Gas				
	Otras				
	- GLP - Gas Licuado Petróleo				
	- Gasolina				
	- Otros				
	De Recursos Hídricos				
	De Recursos Mineros				
	Cobre				
	Oro				
	Otras				
	Otros				
	Otros No Tributarios				
	Tasas				
	Derechos				
	Canonías				
	Otros				
	Multas				
	Alquileres				
	Otros				

9.499

Planilla 11

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
GASTO EN PERSONAL (*)
MES DE JUNIO Y MES DE DICIEMBRE
Etapa: Devengado ()**
 EN MILLONES DE \$

PROVINCIA DE	JUSTICIA	SEGURIDAD	SALUD	VIAL	GENERAL	LEGISLATIVO	AUTORIDADES SUPERIORES	RESTO	SUBTOTAL	DOCENTE				TOTAL DOCENTE a+b+c+d
										CARGOS		HORAS CATEDRA		
										Titulares e interinos a	Suplentes b	Titulares e interinos c	Suplentes d	
PERMANENTE (1)														
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA														
ADMINISTRACION CENTRAL														
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS														
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES														
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL														
EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL														
TEMPORARIO (1)														
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA														
ADMINISTRACION CENTRAL														
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS														
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES														
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL														
EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL														
CONTRATADO (2)														
- ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA														
ADMINISTRACION CENTRAL														
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS														
FONDOS FIDUCIARIOS Y CUENTAS ESPECIALES														
- INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUTOS DE OBRA SOCIAL														
EMPRESAS Y OTROS ENTES														
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL														
TOTAL														

(*) Se consigna el gasto total (sueldo básico, adicionales, asignaciones familiares, contribuciones patronales, entre otros). En el caso del escalafón docente incluir montos correspondientes al FONID y al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, en caso que corresponda.

(**) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandato a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

(1) Permanente y Temporario: debe referir al personal cuyo costo laboral se encuentra imputado en el inciso 1 Gasto en Personal en la clasificación por objeto del gasto.

(2) Contratado: gasto referente a personal que se encuentra imputado en el inciso 3 Servicios No Personales de la clasificación por objeto, como por ejemplo pasantías o contratos de locación de obra. De incluirse el gasto dirigido a otro tipo de contratación de personal, aclararlo en una nota al pie.

9.499

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Planilla 12

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

EJECUCION DE CIERRE AÑO

Etapas: Crédito Vigente - Devengado (*) - Pagado del Ejercicio - Pagado de Ejercicios Anteriores

EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA					INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES			TOTAL DEL SECTOR PUBLICO
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	SUBTOTAL	INST. DE OBRA SOCIAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES	SUBTOTAL	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(6)	(7)	(8)=(6+7)	
I. INGRESOS CORRIENTES									
. Tributarios									
- De Origen Provincial									
- De Origen Nacional									
. Contribuciones a la Seguridad Social									
. No Tributarios									
- Regalías									
- Otros No Tributarios									
. Via. Bienes y Serv. de la Adm Publ.									
. Rentas de la Propiedad									
. Transferencias Corrientes									
II. GASTOS CORRIENTES									
. Gastos de Consumo									
- Personal									
- Bienes y Servicios									
- Otros Gastos									
. Rentas de la Propiedad									
. Prestaciones de la Seguridad Social									
. Transferencias Corrientes									
- Al Sector Privado									
- Al Sector Público									
. Municipios									
. Otros									
- Al Sector Externo									
III. RESULTADO ECONOMICO									
IV. INGRESOS DE CAPITAL									
. Recursos Propios de Capital									
. Transferencias de Capital									
. Disminución de la Inversión Financiera									
V. GASTOS DE CAPITAL									
. Inversión Real Directa									
. Transferencias de Capital									
- Al Sector Privado									
- Al Sector Público									
. Municipios									
. Otros del Sector Publico									
- Al Sector Externo									
. Inversión Financiera									
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)									
VII. GASTOS TOTALES (II+V)									
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Rentas de la Propiedad)									
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)									
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS									
XI. GASTOS FIGURATIVOS									
XII. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)									
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)									
XVI. FUENTES FINANCIERAS									
. Disminución de la Inversión Financiera									
- Uso del Fondo Anticíclico									
- Otros									
. Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos									
- Colocación de Títulos Públicos									
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Obtención de Préstamos									
- Incrementos de Otros Pasivos									
. Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras									
XV. APLICACIONES FINANCIERAS									
. Inversión Financiera									
- Integración del Fondo Anticíclico									
- Otros									
. Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos									
- Amortización de Títulos Públicos									
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Devolución de Otros Préstamos									
- Disminución de Otros Pasivos									
. Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras									

(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandado u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

9.499

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO AÑO

Planilla 13

Etapa: Crédito Original

EN MILLONES DE PESOS CORRIENTES

PROVINCIA DE	ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES			TOTAL DEL SECTOR PUBLICO	
	ADMINIST. CENTRAL	ORG. DESCENT.	FGOS. FIDUC. Y CTAS. ESP.	INST. DE SES. SOCIAL	INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES	EMPRESAS Y OTROS ENTES	SUBTOTAL		
CONCEPTO	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	(6)	(7)	(8)=(6+7)	(9)=(5+8)
I. INGRESOS CORRIENTES									
- Tributarios									
- De Origen Provincial									
- Ingresos Brutos									
- Inmobiliario									
- Salicio									
- Automotores									
- Otros Recursos Tributarios									
- De Origen Nacional									
- Distribución Secundaria - Ley 23548 y Modif.									
- Otros de Origen Nacional									
- Garantía de Cooperación									
- Ley 24049 - Transf. Servicios Educativos									
- Ley 24049 - POSICION - PENSION									
- Ley 24049 - HOSPITALES Y MINORIDAD Y FLIA.									
- Impuesto a los Activos - Ley 23936									
- Impuesto a las Ganancias - Otras Infraestruc. B.Social									
- Impuesto a las Ganancias - Est. Conurbano Bonaerense									
- Impuesto a las Ganancias - Suma Fija - Ley 24621									
- Impuesto a las Ganancias - Ley 24099									
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24690									
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 23966 - Art.30									
- IVA - Ley 23966 art 9º Pto.2									
- Fondo Sub. Cons. de Tarifas Eléctricas Ley Nº 24065									
- Fondo Compensador Desequilibrios Fiscales									
- Fondo Emergía Eléctrica									
- Otros									
- Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes									
- Fondo Gran Fisco									
- Fkto. Educ. v Prom. Cooperativa (Ley Nº 23.427)									
- Muestreo Div. 102985									
- Otros									
- Afectados a Otras Públicas									
- Obras de Infraestructura - Ley 23966									
- Cooperación Vial - Ley 23966									
- F.I.E.I. - Ley 23966									
- F.O.N.A.VI. - Ley 23966 y 24464									
- No Tributarios									
- Recaudos									
- de Hidrocarburos									
- de Recursos Hídricos v Otros									
- Otros No Tributarios									
- Via.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.									
- Rentas de la Propiedad									
- Transferencias Corrientes									
- Aportes No Reinteg. p/Financ.Erogac.Ctes.									
- ATN p/Financ.Erog.Ctes.									
- Fondo de A.T.N.									
- Aporte Ministerio de Economía									
- Aporte Ministerio del Interior									
- Subsidio a los Consumidores de Gas									
- Otros Transferencias Corrientes									
II. GASTOS CORRIENTES									
- Gastos de Consumo									
- Personal									
- Bienes de Consumo									
- Servicios									
- Rentas de la Propiedad									
- Prestaciones de la Seguridad Social									
- Transferencias Corrientes									
- Al Sector Privado									
- Enseñanza Privada									
- Otros									
- Al Sector Público									
- Municipios									
- Coparticipación a Municipios									
- Subsidios a Municipios									
- Organismos de Seguridad Social									
- Organismos no Consolidados Presup.									
- Otros									
- Al Sector Externo									
III. RESULTADO ECONOMICO									
IV. INGRESOS DE CAPITAL									
- Recursos Propios de Capital									
- Venta de Activo Fijo									
- Transferencias de Capital									
- Aportes No Reinteg. p/Financ.Erog. de Capital									
- Fondo Desarrollo Regional									
- ATN p/Financ. Erog. de Capital									
- Fondo de A.T.N.									
- Aporte Ministerio de Economía									
- Aporte Ministerio del Interior									
- Otros Transferencias de Capital									
- Diminución de la Inversión Financiera									
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital									
- Recuperación de Préstamos									
V. GASTOS DE CAPITAL									
- Inversión Real Directa									
- Maquinaria y Equipo									
- Construcciones									
- Con Rentas Generales									
- Con Recursos Afectados									
- Bienes Preexistentes									
- Otros									
- Transferencias de Capital									
- Al Sector Privado									
- Enseñanza Privada									
- Otros									
- Al Sector Público									
- Municipios									
- Coparticipación a Municipios									
- Subsidios a Municipios									
- Organismos de Seguridad Social									
- Organismos no Consolidados Presup.									
- Otros									
- Al Sector Externo									
- Inversión Financiera									
- Aportes de Capital									
- Préstamos									
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)									
VII. GASTOS TOTALES (II+V)									
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VI - Rentas de la Propiedad)									
IX. RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)									
X. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS									
XI. GASTOS FIGURATIVOS									
XII. RESULTADO PRIMARIO (IX-XI)									
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX-X-XI)									
XIV. FUENTES FINANCIERAS									
- Diminución de la Inversión Financiera									
- Uso del Fondo Anticíclico									
- Otros									
- Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos									
- Colocación de Títulos Públicos									
- Obtención de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Obtención de Préstamos									
- Incrementos de Otros Pasivos									
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras									
XV. APLICACIONES FINANCIERAS									
- Inversión Financiera									
- Integración del Fondo Anticíclico									
- Otros									
- Amortiz. Deuda v Diminución Otros Pasivos									
- Amortización de Títulos Públicos									
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales									
- Devolución de Otros Préstamos									
- Diminución de Otros Pasivos									
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras									

9.499

Planilla 14

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO
ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
PROYECCIÓN MENSUAL AÑO
Ejemplo: Base Devengado (*)

CONCEPTO	PROYECTA DE												TOTAL	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE		
I. INGRESOS CORRIENTES														
- Tributos														
- De Origen Provincial														
- Ingresos Brutos														
- Contribuciones														
- Saltes														
- Automotriz														
- Otros Recargos Tributarios														
- De Origen Nacional														
- Distribución Sectorial - Ley 25548 y Modif.														
- Otros de Origen Nacional														
- Garantía de Coparticipación														
- Ley 24941 - Fidei. Servicios Educativos														
- Ley 24948 - FOGOSOL - FOGOSOLU														
- Ley 24949 - HOSPITALES Y MINORIDAD Y FLIA.														
- Impuesto a los Activos - Ley 23906														
- Impuesto a los Ganancias - Otros Ingresos: B. Social														
- Impuesto a los Ganancias - Ent. Constituido Bienesvenres														
- Impuesto a los Ganancias - Suma Fija - Ley 24821														
- Impuesto a los Ganancias - Ley 24829														
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 24626														
- Impuesto a los Bienes Personales - Ley 23965 - ANL30														
- IVA - Ley 25966 art 9º Ptu.2														
- Fondo Dist. Comp. de Títulos Ejecutados Ley Nº 24095														
- Fondo Conservador Gubernamental Focaso														
- Fondo Energía Eléctrica														
- Otros														
- Regimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes														
- Fondo Gran Reserva														
- Fide. Crea. y Prom. Cooperativa (Ley Nº 23.427)														
- Mosafra Cda. 102365														
- Otros														
- Atenciones a Obras Públicas														
- Obras de Infraestructura - Ley 23666														
- Coparticipación Vial - Ley 23666														
- F. S. D. S. - Ley 23666														
- FONAVI - Ley 23666 y 24664														
- Contribuciones a la Seguridad Social														
- Aportes y Retenc. que perciben Org. de Priv. y Asist. Soc.														
- No Tributarías														
- Regalías														
- de Hidrocarburos														
- de Recursos Hídricos y Otros														
- Otros No Tributarios														
- Vta. Bienes y Servicios de Adm. Públ.														
- Activos de Prop. Empres. Públ.														
- Rentas de la Explotación														
- Ingresos Colegiados														
- Ingresos de Actividades														
- Aportes No Reteng. al Inveic. Energ. Cda.														
- APT (Plan. Energ. Cda.)														
- Fondo de A.T.N.														
- Aporte Mensual de Economía														
- Aporte Mensual del Interior														
- Subsidio a los Consumidores de Gas														
- Otros Tributariables Continuos														
II. GASTOS CORRIENTES														
- Gastos de Consumo														
- Personal														
- Bienes de Consumo														
- Servicios														
- Rentas de la Explotación														
- Intereses y Gtos de la Deuda														
- Provisiones de la Seguridad Social														
- Provis. que perciben los Org. de Priv. y Asist. Soc.														
- Transferencias Corrientes														
- Al Sector Privado														
- Entidades Financ.														
- Otros														
- Al Sector Público														
- Municipios														
- Coparticipación a Municipios														
- Subsidios a Municipios														
- Organismos de Seguridad Social														
- Organismos no Consolidados Presep.														
- Otros														
- Al Sector Externo														
- Inversión Extranjera														
- Provisiónes														
III. RESULTADO ECONOMICO														
IV. INGRESOS DE CAPITAL														
- Recursos Excepcionales de Capital														
- Venta de Activos Fij.														
- Transferencias de Capital														
- Aportes No Reteng. al Inveic. Energ. de Capital														
- Fondo Dinámico Regional														
- APT (Plan. Energ. de Capital)														
- Fondo de A.T.N.														
- Aporte Mensual de Economía														
- Aporte Mensual del Interior														
- Otros Transferencias de Capital														
- Distribución de la Inversión Financiera														
- Venta de Acciones y Participaciones de Capital														
- Provisiónes de Provisiónes														
V. GASTOS DE CAPITAL														
- Inversión Real Directa														
- Maquinaria y Equipo														
- Construcciones														
- Con Recursos Generales														
- Con Recursos Afectados														
- Bienes Personales														
- Otros														
- Transferencias de Capital														
- Al Sector Privado														
- Entidad Privada														
- Otros														
- Al Sector Público														
- Municipios														
- Coparticipación a Municipios														
- Subsidios a Municipios														
- Organismos de Seguridad Social														
- Organismos no Consolidados Presep.														
- Otros														
- Al Sector Externo														
- Inversión Extranjera														
- Provisiónes														
- Provisiónes														
VI. INGRESOS TOTALES PUNO														
VII. GASTOS TOTALES PUNO														
VIII. GASTOS PREPARADOS DE - Rentas de la Propiedad														
IX. RESULTADO FINANCIERO PRIMARIO A PROGRAMAR (de ley)														
X. CONTRIBUCIONES FIDUCIARIAS														
XI. GASTOS FIDUCIARIOS														
XII. RESULTADO FINANCIERO DEBIDO														
XIII. RESULTADO FINANCIERO DE VCCTP														
XIV. FUENTES FINANCIERAS														
- Distribución de la Inversión Financiera														
- Uso del Fondo Anticíclico														
- Otros														
- Endeudamiento Público e Intern. de Otros Estados														
- Emisión de Títulos Públicos														
- Emisión de Préstamos de Organismos Internacionales														
- Emisión de Préstamos														
- Ingresos de Otros Pasivos														
- Contribuciones Fiduciarias para Aplicaciones Financieras														
XV. APLICACIONES FINANCIERAS														
- Inversión Financiera														
- Integración del Fondo Anticíclico														
- Otros														
- Anulada, Devueltos y Disminución Otros Estados														
- Amortización de Títulos Públicos														
- Devolución de Préstamos de Organismos Internacionales														
- Devolución de Otros Pasivos														
- Cancelación de Otros Pasivos														
- Gastos Fiduciarios para Aplicaciones Financieras														

(*) En caso en que la Provincia no utilice el Devengado se tomará el Compromiso, Mandato a Pagar u Ordenado a Pagar, según sea el caso.

**CONSOLIDADO ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO
PRESUPUESTO AÑO**

Planilla N° 15

Etapas: Crédito Original
EN MILLONES DE \$

9.499

PROVINCIA DE		ADMINISTRACION PUBLICA NO FINANCIERA				
CONCEPTO	(1)	ORG. DESCENT.	FDOS. FIDUC. Y CTAS. ESP	INST. DE SEG. SOCIAL	TOTAL	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1+2+3+4)	
I. INGRESOS TRIBUTARIOS DE ORIGEN PROVINCIAL						
<u>Impuesto sobre los Ingresos Brutos</u>						
Convenio Multilateral						
Resto						
<u>Impuesto Inmobiliario</u>						
Urbano						
Rural						
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS						
<u>Regalias</u>						
De Hidrocarburos						
Petróleo						
Gas						
Otras						
- GLP - Gas Licuado Petróleo						
- Gasolina						
- Otros						
De Recursos Hídricos						
De Recursos Mineros						
Cobre						
Oro						
Otras						
Otras						
<u>Otros No Tributarios</u>						
Tasas						
Derechos						
Canonos						
Otros						
Multas						
Alquileres						
Otros						

9.499

PROVINCIA DE:

Planilla N° 16

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
AÑO

ACTIVIDADES	Alícuota General para la Actividad	Alícuota Especial y/o exenciones (*)			Alícuota Diferencial
		Actividad	Tasa en %	Normativa	
PRODUCCIÓN PRIMARIA					
Agricultura					
Ganadería					
Pesca					
Silvicultura					
Producción de Petróleo Crudo					
Producción de Gas Natural					
Explotación de Minas					
Explotación de Canteras					
INDUSTRIA					
Producción de Bienes excepto liq. Y Gas Natural					
Industrialización de Combustibles Líquidos y Gas Natural					
Generación de energía eléctrica					
CONSTRUCCIÓN					
Construcción					
Servicios de Construcción					
ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA					
Electricidad, Gas y Agua consumo residencial					
Electricidad, Gas y Agua consumo industrial					
Distribución de Gas					
COMERCIO AL POR MAYOR					
Comercio Mayorista Alícuota General					
Comercio Mayorista de combustible excepto líquidos					
Comercio Mayorista Tabaco y Cigarrillos					
Comercialización de productos agrícolas efectuados por cuenta propia por acopiadores					
Comercialización de materias primas pecuarias (incluye animales vivos), productos ganaderos, textiles, bebida, metales, maderas.					
Comercio de bienes usados					
COMERCIO POR MINORISTA					
Comercio Minorista					
Venta al por menor de bebidas, pan, carnes rojas, productos de granjas, almacén, textiles, etc.					
Comercio Minorista Tabaco y Cigarrillos					
Comercio Minorista Medicamentos de uso humano					
Comercio Minorista Billetes de Lotería y juegos de azar					
Expendio al público de combustible en una sola etapa					
RESTAURANTES Y HOTELES					
Boites, Cabarets, etc. (*)					
Restaurantes y Hoteles					
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES					
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones					
Servicio de transporte ferroviario, automotor, aéreo, de carga y pasajeros					
INTERMEDIACIÓN Y SERV. FINANCIEROS DE SEGUROS Y					
Préstamo de dinero entidades Ley 21.526					
Préstamo de dinero excluidas entidades Ley 21.526					
Compraventa de Divisas					
Compraventa de Títulos valores					
Seguros					
FCI, CCyA y AFJP					
OTROS SERVICIOS					
Servicios prestados a las empresas					
Servicios educativos					
Servicios de salud					
Servicios de esparcimiento relacionados con juegos de azar					
Servicios Personales y hogares					
Ejercicio de Profesiones Liberales					
Locación de inmuebles					
Agencias de turismo					
Agencias o empresas de publicidad					
Servicios de intermediación					
Servicios de administración de mercados financieros					

9.499

PROVINCIA DE:
 IMPUESTO DE SELLOS
 AÑO:

Planilla N° 17

	Alicuota y/o	Observaciones
Actos y Contr. No Gravados Expresamente (Alicuota General)		
Actos y Contratos en General		
Billetes de Lotería		
Cesión de Derechos y Acciones		
Concesiones		
Reconocimiento de Deudas y Obligaciones		
Contratos relacionados a servicios públicos básicos y comunicaciones		
Garantías, Fianzas y Avales		
Locación y Subl. De Cosas, Der., Obras y Ss.		
Compraventa de Mercaderías y Bs Muebles (excepto autom.)		
Compraventa de Automotores		
Compraventa de Productos agropecuarios		
Contratos de Mutuo		
Prendas		
Constitución, Disol. y Liquid. De Sociedades		
Actos y Contratos sobre Inmuebles		
Boletos de Compraventa		
Derechos reales (Constitución, Cesión y Cancelación)		
Dominio (general)		
Dominio (prescripción)		
Permutas		
Locación y Sublocación		
Operaciones comerciales		
Vtas y Transf. de Establ. Comerc. E Indus.		
Letras de Cambio, Ordenes de Pago o Pagarés		
Tarjetas de Crédito		
Planes de Ahorro y círculos cerrados		
Operaciones Bancarias y Financieras		
Adelantos en Cta. Cte. Y Descubiertos		
Operaciones monetarias		
Giros, cheques y valores postales; transferencias efectuadas por entidades financieras		
Títulos, Valores y Obligaciones Negociables		
Préstamos		
Operaciones de Seguros		
Seguros		
Otros		
Leasing		
Fideicomisos		